



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 851

Bogotá, D. C., martes, 27 de noviembre de 2012

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ASCENSOS MILITARES

#### EJÉRCITO NACIONAL

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Mayor General de la República del Oficial del Ejército Nacional Brigadier General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo.*

Doctor

CARLOS FERNANDO MOTOA  
 Vicepresidente Comisión Segunda  
 Honorable Senado de la República  
 Bogotá, D. C.

Señor Vicepresidente:

En atención a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, y con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 173 numeral 2, 189 numeral 19, de la Constitución Política; el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992 y el artículo 141 numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para primer debate del ascenso a **Mayor General** del Brigadier General del Ejército Nacional, **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo**.

Para comenzar es pertinente hacer un pormenorizado estudio de la legislación y procedimiento interno que actualmente se encuentra vigente en el que nos compete relativo a los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Cabe anotar entonces, que por mandato expresamente constitucional (artículo 189 numeral 3) le otorga al Presidente de la República la potestad de dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, además este mismo artículo en su numeral 19 estipula la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad que por su naturaleza y trascendencia es una decisión que el Presidente de la República está llamado a adoptar en ejercicio de su discrecionalidad, dentro de los límites trazados por la Norma Superior, cabe aclarar que dicha

potestad presidencial debe a su vez ser sometida a aprobación por parte del Senado de acuerdo con el artículo 173 numeral 2 por medio del cual se consagra la atribución por parte del Órgano Legislativo para aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que mediante el Decreto número 2323 del 9 de noviembre de 2012 el Presidente de la República decreta el ascenso del Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** al grado de Mayor General.

Ahora bien, es importante hacer mención a lo establecido el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, la cual asigna competencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para aprobar o improbar en primer debate los ascensos de los militares y de Policía que confiera el Gobierno Nacional. A su vez y con el fin de garantizar un debido proceso en el procedimiento de los ascensos, enmarcado en los principios de transparencia eficacia que deben regir al Estado Social y Democrático de Derecho, la Mesa Directiva del Senado de la República expidió la Resolución número 102 de 15 de noviembre de 2012 con el objeto de establecer el trámite interno de aprobación o no aprobación de los ascensos militares y de Policía, estableciendo una serie de requisitos y procedimientos que permiten garantizar la claridad de dicho procedimiento.

Después de realizar un minucioso y exhaustivo estudio a la hoja de vida del señor oficial **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo**, se puede concluir que cumple a cabalidad con todos los requisitos y documentos establecidos en la Resolución número 102 del 15 de noviembre del 2012; por los términos anteriormente expuestos, procedo a rendir ponencia para el ascenso del señor oficial.

El señor Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** nació el 3 de octubre de 1961 en Girardot -Cundinamarca, e ingresó al Ejército Nacional como alumno el 7 de febrero de 1977 en la Escuela Militar de Cadetes y egresó como Subteniente el 1° de junio de 1980, desde entonces se le ha reconocido como uno de los oficiales más dedicados, disciplinados y respetados en la institución demostrando un alto compromiso y devoción a la Patria.

El señor Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** en su larga trayectoria ha ocupado diferentes cargos en la institución entre los cuales cabe resaltar su labor como comandante operativo de fuerzas especiales en las cuales su alto nivel de Profesionalismo y disciplina han sido claves para generar importantes resultados en el bienestar de nuestro país, su dedicación y compromiso lo han hecho acreedor de las más importantes distinciones en su vida militar. Así mismo ha sido reconocido por sus tropas y la población civil como un hombre de excelsas calidades humanas.

Su núcleo familiar se encuentra legalmente constituido por su esposa y tres hijos, casado con la señora María Consuelo Abril Ferres y sus hijos Miguel Ángel Pérez, María José Pérez y Valentina Pérez quienes han sido su principal apoyo y sustento en los momentos más difíciles de su carrera militar.

#### **Cursos en el país y en el exterior**

A continuación se expondrá un resumen de los diferentes cursos realizados por el Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo**:

Curso de Lancero Décimo Noveno Internacional donde ocupó el Primer Puesto, en la actualidad ostenta el distintivo en categoría de instructor Lancero por haberse desempeñado en más de tres ocasiones como Oficial de planta hasta llegar a ser Comandante de la Escuela de Lanceros.

Desarrolló curso Básico de Paracaidismo y las especialidades de esta línea como jefe de salto, explorador y en la actualidad ostenta el distintivo como paracaidista experto.

Paracaidista de Caída Libre, empacador de paracaídas de esta especialidad y ostenta el distintivo de paracaidista de caída libre experto, otorgado al personal que supera los 150 saltos, de esta manera ha representado al país y a la fuerza en varios certámenes de nivel nacional e internacional.

Posee el distintivo de Comando Especial Terrestre, el cual requiere preparaciones previas en la especialidad de paracaidismo y de Lancero.

Cursos Básicos que ordena la ley para los diferentes ascensos en cada uno de los grados.

Desarrolló y aprobó el curso de Altos Estudios Militares previo al ascenso a Brigadier General.

Adelantó el curso de Comando y Estado Mayor en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército de Brasil en la ciudad de Río de Janeiro durante un año, obteniendo el distintivo que lo acredita como tal.

Adelantó el curso de Altos Estudios Estratégicos para la Defensa en el Centro de Altos Estudios Es-

tratégicos en Madrid-España, obteniendo el distintivo que lo acredita como tal.

Adelantó curso Superior de Desarrollo Nacional en la Escuela de Guerra Política Fushing Kan, en Taipéi-Taiwán.

Comisión Colectiva en la Escuela de las Américas en Fort Benning Estados Unidos.

Representante del país como parte del Contingente ante la Fuerza Multinacional de Observadores en el conflicto Árabe Israelí en la Península del Sinaí.

Representante del país como Agregado Militar Naval y Aéreo en la Embajada de Colombia ante la República de Italia y como Oficial de Enlace de la Fuerza Multinacional y Observadores.

Administrador de Empresas con Especialidad en Gerencia y Administración de Proyectos.

Adelantó el programa de alta Dirección Empresarial (PADE) en la Universidad de la Sabana.

Posee una Maestría en Seguridad y Defensa Nacional de la Universidad Nueva Granada.

#### **Condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras**

Se destacan las siguientes condecoraciones y medallas entre otras:

Condecoración Cruz de Boyacá, Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Medalla de Tiempo de 25 años de Servicio, Medalla Ayacucho, Guardia Presidencial, Medalla Escuela de Lanceros como primer puesto, Medalla Escuela de Lanceros Honor al Mérito, Medalla Deportiva Militar, Medalla Servicios Distinguidos en Operaciones Especiales, Medalla a la Infantería Marina, Medalla Escuela Militar de Cadetes.

#### **Cargos desempeñados**

Se procede a mencionar los diferentes cargos desempeñados por el señor oficial durante su trayectoria:

- Comandante de Pelotón en el Batallón Bogotá.
- Comandante de Pelotón de Apoyo de Servicio Aerotransportado para Unidades de Paracaidistas.
- Comandante de Compañía en el Batallón de Selva 49, en Putumayo.
- Oficial de planta como instructor de la Escuela de Lanceros en más de tres oportunidades, Escuela de Capacitación de Combate, desempeñando cargos de Instructor, Jefe de Instrucción, Jefe del Departamento de Paracaidismo, Segundo Comandante de la Unidad de la Escuela y Comandante.
- Comandante del Batallón Fuerzas Especiales número 1, con desarrollo de operaciones importantes en los departamentos de Putumayo, Arauca, Vichada, Meta y Antioquia. Durante este periodo se seleccionó, organizó, entrenó e implementó operativamente la Unidad de Choque del Bloque de Búsqueda contra el Cartel de Cali.
- Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Guardia Presidencial.
- Comandante del Batallón 21 Pantano de Vargas.
- Comandante de Escuela de Lanceros.

- Subdirector de la Escuela Militar de Suboficiales.

- Director Escuela de Infantería, periodo durante el cual se organizó, implementó y generó doctrina sobre los grupos meteorológicos para asegurar las vías nacionales y garantizar la transitabilidad.

- Oficial de operaciones y fundador de la Brigada Móvil número 9, una vez terminada la zona de distensión en área de operaciones San Vicente del Caguán.

- Comandante y fundador del Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOPE), donde se desarrolló la proyección, selección de unidades y personal, entrenamiento y desarrollo de operaciones sobre blancos de alto valor.

- Comandante de la Novena Brigada en el departamento del Huila.

- Agregado Militar, Naval y Aéreo en la embajada de Colombia ante el gobierno de Italia.

- Comandante de la fuerza de despliegue rápido con desarrollo de operaciones con otras unidades conjuntas con significativos resultados sobre blancos de alto valor en la zona de la Macarena.

- Jefe de la jefatura de familia del Ejército Nacional, periodo en el cual se organizó, estructuró e implementó el nuevo sentido humanístico de la fuerza de acuerdo a la visión del Comandante del Ejército.

- Comandante Tercera División del Ejército con desarrollo de operaciones con otras unidades conjuntas sobre blancos de alto valor en la zona del Cauca. Así mismo la organización e implementación de dos fuerzas de tarea en la zona.

- Jefe de Recursos Humanos Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares.

Aparte de su desempeño militar el oficial mantiene nivel competitivo en paracaidismo deportivo y tiro en diferentes modalidades participando a nivel nacional e internacional.

Actualmente el señor Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** se desempeña como Jefe de Recursos Humanos conjunto de las Fuerzas Militares en la ciudad de Bogotá.

Es relevante mencionar que el señor Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** ha prestado un excelente servicio a la Patria, demostrando con entereza que el camino de la vida se corresponde con actos de sacrificio y valor, dejando a un lado el miedo y el temor, pero teniendo puesta siempre la mirada fija en Dios. Esencialmente es por esto su especial aprecio hacia la población civil más desfavorecida en lugares retirados, donde ha podido demostrar su enfoque humanístico y desinteresado, estrechando fuertes lazos de afecto con comunidades y poblaciones que han recibido ayuda en educación, salud y capacitación, dejando una clara muestra de que el Ejército Nacional es más que una institución.

Habiendo observado todos los argumentos anteriormente señalados me permito presentar con sentido de admiración y respeto, la siguiente proposición a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República.

### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, rindo ponencia favorable y solicito a la honorable Comisión Segunda **aprobar** el ascenso del Brigadier General **Miguel Ernesto Pérez Guarnizo** al grado de **Mayor General del Ejército Nacional**.

Cordialmente,

*Myriam Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional Brigadier General Ricardo Melo Quijano.*

Doctor

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Vicepresidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Señor Vicepresidente:

En atención a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, y con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 173 numeral 2, 189 numeral 19, de la Constitución Política; el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992 y el artículo 141 numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para primer debate del ascenso a **Mayor General** del Brigadier General del Ejército Nacional, **Ricardo Melo Quijano**.

Para comenzar es pertinente hacer un pormenorizado estudio de la legislación y procedimiento interno que actualmente se encuentra vigente en el que nos compete relativo a los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Cabe anotar entonces, que por mandato expresamente constitucional (artículo 189 numeral 3) le otorga al Presidente de la República la potestad de dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante supremo de las Fuerzas Armadas, además este mismo artículo en su numeral 19 estipula la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad que por su naturaleza y trascendencia es una decisión que el Presidente de la República está llamado a adoptar en ejercicio de su discrecionalidad, dentro de los límites trazados por la Norma Superior, cabe aclarar que dicha potestad Presidencial debe a su vez ser sometida a aprobación por parte del Senado de acuerdo con el artículo 173 numeral 2 por medio del cual se consagra la atribución por parte del Órgano Legislativo para aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que mediante el Decreto número 2323 del 9 de noviembre de 2012 el Presidente de la República decreta el ascenso del Brigadier General **Ricardo Melo Quijano** al grado de Mayor General.

Ahora bien, es importante hacer mención a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, la cual asigna competencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para aprobar o improbar en primer debate los ascensos de los militares y de Policía que confiera el Gobierno Nacional. A su vez y con el fin de garantizar un debido proceso en el procedimiento de los ascensos, enmarcado en los principios de transparencia eficacia que deben regir al Estado social y Democrático de Derecho, la Mesa Directiva del Senado de la República expidió la Resolución número 102 de 15 de noviembre de 2012 con el objeto de establecer el trámite interno de aprobación o no aprobación de los ascensos militares y de Policía, estableciendo una serie de requisitos y procedimientos que permiten garantizar la claridad de dicho procedimiento.

Es por lo anterior, que una vez analizada exhaustivamente la hoja de vida, y realizada la entrevista con el Brigadier General, se puede concluir y establecer que el ascenso del señor oficial **Melo Quijano**, ha cumplido en todos los términos y a cabalidad con el mandato de la Constitución, la ley, los procedimientos y reglamentos internos para ascender en esta oportunidad al grado de **Mayor General**.

En este punto, es menester revisar como primera medida los aspectos enmarcados en el extracto de la hoja de vida y la entrevista realizada al Brigadier General **Ricardo Melo Quijano**.

Para iniciar observamos que el señor Brigadier General **Ricardo Melo Quijano** nació el 29 de marzo de 1958 en Cachipay (Cundinamarca), e ingresó al Ejército Nacional el 6 de febrero de 1978, prescindiéndole a la institución 34 años de su vida con el pleno compromiso de contribuir eficazmente con la seguridad nacional y la satisfacción de las necesidades de la comunidad para los fines que la Constitución y la ley les confían como Oficiales de tan importante Institución.

Consecuentemente el Brigadier General **Melo Quijano** se graduó como Subteniente el 1° de diciembre de 1980, desde ahí con el transcurrir de sus esfuerzos y años prestados a la Institución, ha obtenido varios ascensos en su carrera en el Ejército Nacional, los cuales dan fe de su excelente conducta y profesionalismo demostrando así el compromiso, respeto y dedicación a la Institución a la cual pertenece.

De la entrevista realizada al Brigadier General se puede concluir que su familia es un punto álgido en su vida personal, basada en principios y valores que han mantenido el núcleo de manera sólida y estable. Se encuentra casado con Martha Patricia Molina Muñoz con quien tiene dos hijos, Eduardo Andrés y María Alejandra, quienes han hecho de su vida un ejemplo de conducta y cumplimiento a sus obligaciones.

Es importante mencionar que el Brigadier General Melo Quijano, pertenece al Arma de Infantería, la cual es considerada la reina de las Fuerzas Militares, ya que simboliza al hombre que hace frente al enemigo con el arma en las manos, ya sea en la batalla, en el combate cuerpo a cuerpo o mediante

la utilización de modernos equipos de guerra que le proporcionan mayor movilidad, lo cual supone el empleo de todas las tácticas, conocimientos adquiridos en la fase de instrucción y la práctica de virtudes militares, como el valor, la disciplina, la audacia, la lealtad y la voluntad inquebrantable de victoria. Es por lo anterior que el Brigadier Melo le agradece a Dios el haberle dado el don de la humildad y del servicio a la comunidad al tiempo que lo enorgullecen sus virtudes como son la justicia, la disciplina y la ética que enmarcan sus actuaciones.

Ha realizado múltiples estudios que han formado su carrera profesional, entre los cuales encontramos, Profesional en Ciencias Militares, Diplomado en Gerencia, Universidad Pontificia Bolivariana, de Medellín, Especialista en Gerencia - Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Administración de los Recursos Militares para la Defensa Nacional, Especialista en Conducción y Administración de Unidades Militares, Curso en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Universidad Autónoma de Bucaramanga, Graduado del Programa de Alto Desempeño Empresarial - Universidad de la Sabana (Inalde), en donde se especializó en el Direccionamiento Empresarial y Gerencial a nivel corporativo de recursos y en la asesoría de alto nivel, Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, especializado en el proceso de investigación y análisis, asesor de alto nivel, capaz de desempeñarse con solvencia en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas e indicar cursos de acción al Gobierno Nacional y a todas las entidades que intervienen en los temas de seguridad y defensa nacional.

Además cabe resaltar los diferentes cursos realizados dentro y fuera del país que constan en su hoja de vida, como son el Curso de Combate de Lanceros el cual resalta el espíritu de cuerpo, fortaleza mental y física para el cumplimiento de misiones institucionales durante toda la carrera, además observa el espíritu del combatiente integral el cual le fue reconocido durante el desarrollo del curso obteniendo la distinción en el momento de su graduación.

A su vez el Brigadier General cuenta con el Curso Básico de Inteligencia, en donde adquirió conocimientos en inteligencia militar, análisis de la amenaza interna, orientación en operaciones militares en el campo de combate, proceso de recolección de informaciones necesarias para el desarrollo de las operaciones militares a nivel táctico y operacional.

Realizó además el Curso de Inteligencia Táctica del Ejército de los Estados Unidos de América, en donde se le brindó una capacitación en producción de inteligencia de acuerdo a los escenarios de guerra regular e irregular nacional e internacional, cabe resaltar que este es un mérito que se les otorga por sus buenos resultados operacionales. También hizo el Curso de Formación de Instructores del Ejército de los Estados Unidos de América, considerado como un mérito académico en el cual se capacita el oficial en las diferentes competencias para orientar el conocimiento militar.

Además el hecho de ser Profesor Militar, le permitió adquirir un nivel de competencia muy alto, en

el cual se difunde la doctrina en el campo militar y los procedimientos aplicados en el campo de combate.

Cabe hacer mención en este punto, al Curso de Comando y Estado Mayor en el cual le permitió fortalecer sus conocimientos para desempeñarse como asesor de un Estado Mayor para la toma de decisiones en el campo del combate. A su vez realizó los cursos de ley para ascenso en cada grado militar en donde el oficial reúne las condiciones necesarias en el nivel profesional y personal para escalar dentro de la carrera militar.

#### **Cargos desempeñados**

Durante su trayectoria ha desempeñado cargos, comisiones y servicios de gran importancia dejando constancia de su gran responsabilidad, compromiso, y lealtad a nuestra Patria, cabe resaltar que sus cargos más significativos los ha realizado desde tres áreas diferentes como son, la responsabilidad operacional, la responsabilidad en inteligencia y la responsabilidad en educación e instrucción militar, destacándose en cada una de ellas por su brillante trayectoria, presentando resultados muy positivos en aras de la Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, a su vez se puede concluir que el Brigadier General **Melo Quijano** cuenta con una trayectoria y experiencia enmarcadas en los postulados y virtudes que exige la institución a la que pertenece como son la eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Ahora bien, es pertinente mencionar que la Responsabilidad Operacional encomendada al Brigadier General, consiste en lograr el cumplimiento de la estrategia nacional y militar general con base a los objetivos demarcados en la política de seguridad y los diferentes planes de las Fuerzas Militares, en este campo el señor Oficial Brigadier General **Ricardo Melo Quijano** ha sido el Comandante de Pelotones de Infantería, Comandante de Compañías de Infantería, Jefe de Operaciones del Batallón de Infantería número 36 “Cazadores”, Comandante del Batallón de Infantería número 3 “Batalla de Bárbula”, Comandante de la Brigada 15, con jurisdicción en el departamento del Chocó, Comandante de la Primera División del Ejército, con jurisdicción en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira, y Sur de Bolívar.

En este campo es menester resaltar que los cargos ocupados, han tenido responsabilidad directa del mando en las Operaciones Militares con excelentes resultados y reconocimiento de las Autoridades y Población Civil, ya que implican un liderazgo institucional en los diferentes teatros de operaciones y un manejo adecuado de los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento correcto de la misión asignada.

En cuanto al área de la Responsabilidad en Inteligencia, el Brigadier General se ha destacado en la producción necesaria para el correcto desarrollo en las operaciones militares encomendadas tanto a nivel táctico, operacional y estratégico, en este campo el Brigadier General ha sido Oficial de Inteligencia de tres Batallones de Infantería, Director de Inteligencia del Ejército Nacional, Jefe de Inteligencia

y Contrainteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares.

Otra de las áreas en donde ha obtenido grandes responsabilidades ha sido en la de educación e instrucción militar, siendo un generador directo de la doctrina y de los procedimientos de orientación académica al interior de la Institución, en este campo ha ocupado los cargos de Instructor en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, en los grados de Teniente y Capitán, Director de la Escuela de las Armas y Servicios, Director del Centro de Educación Militar del Ejército, actualmente el Brigadier General Ricardo Melo Quijano se desempeña como Jefe de la Jefatura de Educación y Doctrina del Ejército.

Cabe destacar a su vez que en el grado de Brigadier General, el señor Oficial se ha desempeñado en dos cargos que son de nivel de un Mayor General, como es el de Comandante de la Primera División del Ejército y Jefe de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares.

Su formación personal, profesional y militar aplicada al humanismo como eje de sus actuaciones y decisiones, su experiencia unida a sus valores éticos y morales, a su compromiso, conforman el perfil de Brigadier General que requiere hoy Colombia para enfrentar, debilitar y derrotar la amenaza terrorista constante de los actores armados por fuera de la ley y de cualquier amenaza externa, en la certeza de que su capacidad de Dirección y Liderazgo fortalece y merece la confianza del Congreso de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, ya que su ascenso permitirá además fortalecer la seguridad y confianza en nuestro país.

#### **Condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras**

Registran su hoja de vida Medallas y Condecoraciones muy merecidas y felicitaciones de sus superiores, en donde a lo largo de su carrera militar le han sido otorgadas 40 Condecoraciones Militares y Gubernamentales, dentro de las que se destacan las siguientes:

##### **1. Medallas otorgadas por el Comando del Ejército y Ministro de la Defensa, como reconocimiento a las virtudes y valores**

- Medalla José María Córdova, en el grado de Caballero.
- Medalla José María Córdoba, en el grado de Comendador
- Medalla Antonio Nariño, en grado Oficial
- Medalla Antonio Nariño, en el grado de gran Oficial.
- Medalla Fe en la Causa (2 ocasiones).

##### **2. Medallas otorgadas por las diferentes armas del Ejército, en reconocimiento a los servicios prestados y cumplimiento de la misión institucional**

- Medalla Santa Bárbara por los Servicios prestados a la Artillería.
- Medalla Batalla de Ayacucho, por los servicios prestados a la Infantería.

– Medalla BG. Ricardo Harry Solano, por los servicios prestados a la Inteligencia Militar.

– Medalla de la Policía Militar por los Servicios Prestados a la Policía Militar.

– Medalla San Gabriel, por los servicios prestados a las Comunicaciones Militares.

– Medalla de Logística, por los servicios prestados a la Logística del Ejército.

### 3. Medalla otorgada por las diferentes Escuelas del Ejército, en reconocimiento a los servicios prestados

– Medalla de la Escuela de Derechos Humanos.

– Medalla Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

– Medalla Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca”.

– Medalla Escuela Militar Soldados Profesionales.

– Medalla Escuela de Lanceros.

– Medalla de la Escuela de las Armas y Servicios.

### 4. Medallas otorgadas por las diferentes Gobernaciones, Alcaldías y Entidades en reconocimiento a los servicios prestados en las regiones y liderazgo en el campo de combate

– Medalla Almirante Padilla, del departamento de la Guajira.

– Medalla al Mérito Cacique Upar, del departamento del Cesar.

– Medalla Puerta de Oro de Colombia, del departamento del Atlántico.

– Orden Tayrona Gran Cruz de Oro, del departamento del Magdalena.

– Medalla Honor al Mérito – Categoría Plata, de la Gobernación de Antioquia.

– Medalla Orden de la Antioquidad - Categoría Oro, de la Asamblea de Antioquia.

– Medalla Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo, de la Asamblea de Antioquia.

– Medalla de la Alcaldía de Montería - Categoría Única.

– Medalla de la Defensa Civil Colombiana - Categoría Única.

– Medalla Magna Cruz Bolivariana, otorgada por la Comisión de Prensa del Grupo Andino.

### 5. Medallas otorgadas por otros Comandos en reconocimiento a los servicios prestados

– Medalla servicios distinguidos al Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia.

– Medalla Servicios Distinguidos de la Policía Nacional de Colombia.

– Medalla Servicios Distinguidos de la Infantería de Marina de Colombia.

– Medalla Guillermo Fergusson de la Casa Militar de Palacio.

– Medalla Simona Duque de Alzate, de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército.

### 6. Reconocimiento del Congreso de la República por su excelente servicio en pro de la Democracia, la Seguridad y Defensa de la Nación

– Condecoración Orden Mérito de la Democracia “Mención de Honor”.

– Condecoración Orden Mérito a la Democracia “Héroes de la Patria”.

### 7. Reconocimiento de la Presidencia de la República de Colombia

– Cruz de Boyacá, como reconocimiento por haber alcanzado el grado de General y servicio al país durante 30 años.

### 8. Medallas en reconocimiento por el tiempo de servicio al Ejército Nacional

– Medalla de 15 años de servicios

– Medalla de 20 años de servicio.

– Medalla de 25 años de servicio.

– Medalla de 30 años de servicio.

El perfil presentado es un breve recuento de la vocación que presenta este servidor de la patria, por su lucha constante para preservar el orden y la seguridad del país, poniendo a su servicio su responsabilidad, dedicación y excelente formación académica que lo han catalogado como un destacado servidor, demostrando sus máximas capacidades en varias áreas de la institución, además de contribuir activamente en la formación de nuevas generaciones de Oficiales, por lo tanto se puede concluir que queda demostrado en cada uno de los ascensos obtenidos por el señor oficial dentro de la estructura jerárquica del Ejército Nacional, su constancia, sacrificio y responsabilidad en todas las actuaciones a él encomendadas.

Por lo anterior me permito presentar con sentido de admiración y respeto, la siguiente proposición a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República.

#### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, rindo ponencia favorable y solicito a la honorable Comisión Segunda **aprobar** el ascenso del Brigadier General **Ricardo Melo Quijano** al grado de **Mayor General del Ejército Nacional**.

Cordialmente,

*Myriam Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*De ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Germán Giraldo Restrepo.*

Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda

Senado de la República

Respetada Presidenta:

Es un honor rendir ponencia para primer debate ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente sobre el ascenso del señor Brigadier General

del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

El estudio detallado de su hoja de vida permite concluir que el oficial ha cumplido con las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera militar.

**Germán Giraldo Restrepo** nació en Manizales (Caldas) el 22 de septiembre de 1960. Obtuvo el grado de Subteniente el 1° de diciembre de 1980, luego ascendió a Teniente el 1° de diciembre de 1983, a Capitán el 1 de diciembre de 1987, a Mayor el 2 de diciembre de 1992, a Teniente Coronel el 2 de diciembre de 1997, a Coronel el 2 de diciembre de 2002 y a Brigadier General el 1° de diciembre de 2008.

### 1. Formación Académica

#### 1.1 Cursos

- Lancero.
- Paracaidismo Militar.
- Airbone.
- Entrenamiento Paracaidistas.
- Adiestramiento.
- Comunicaciones de Campaña.
- Comando I y II Fase.
- Administración de la Introducción.
- Curso de Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
- Seminario Intercambio Información Acción Integral en Estados Unidos.
- Comando y Estado Mayor en Estados Unidos.
- Diplomado el Poder de la Palabra.
- Curso de Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacional.
- Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE).

### 2. Cargos

En la hoja de vida del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo**, se encuentran a continuación algunos de los cargos que ha ejercido:

- Oficial B-5, Comando Décima Séptima Brigada.
- Director Acción Integral del Ejército.
- Comandante Vigésima Séptima Brigada.
- Comandante, Comando Sexta División.

### 3. Estímulos

Ha sido distinguido, entre otras, con las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador.
- Medalla Tiempo de Servicios de 15, 20, 25 y 30 años.
- Medalla de Honor al Deber Cumplido Bicol-3, categoría primera vez.
- Distintivo Operaciones Especiales Estratégicas, primera vez.

### 4. Comisiones al Exterior

En la hoja de vida del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo** se encuentran a continuación algunas de las comisiones al exterior de las que formó parte:

- Comisión de estudios a Panamá.
- Comisión del servicio a Italia.
- Comisión Colectiva en Bolivia.
- Comisión Transitoria Individual a Francia.

### 5. Información personal

El señor Brigadier General del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo** está casado con la señora Josefa Mercedes Martínez Barros, de cuya unión hay tres hijas: Sandra Viviana, Daniela y Laura.

### 6. Certificaciones

No reporta antecedentes de responsabilidad fiscal, judiciales, ni disciplinarios relacionados con sanciones o inhabilidades vigentes e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los Derechos Humanos, de conformidad con los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia y la Procuraduría General de la Nación, acreditados en su hoja de vida.

Por lo anterior, me permito presentar proposición favorable al honorable Senado de la República para el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador de la República.

### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, **apruébese** la ponencia favorable para primer debate de ascenso al señor Brigadier General del Ejército Nacional **Germán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador Ponente.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*De ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Hernán Giraldo Restrepo.*

Honorable Senadora  
MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE  
Presidenta  
Comisión Segunda  
Senado de la República  
Respetada Presidenta:

Es un honor rendir ponencia para primer debate ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente sobre el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hernán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

El estudio detallado de su hoja de vida permite concluir que el oficial ha cumplido con las instan-

cias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera militar.

**Hernán Giraldo Restrepo** nació en Manizales (Caldas) el 22 de septiembre de 1960. Obtuvo el grado de Subteniente el 1° de diciembre de 1980, luego ascendió a Teniente el 1° de diciembre de 1983, a Capitán el 1° de diciembre de 1987, a Mayor el 2 de diciembre de 1992, a Teniente Coronel el 2 de diciembre de 1997, a Coronel el 2 de diciembre de 2002 y a Brigadier General el 1 de diciembre de 2008.

## 1. Formación Académica

### 1.1 Cursos

- Lancero.
- Básico de inteligencia.
- Operaciones Psicológicas Básico.
- Perfeccionamiento en Armas.
- Mando y Estado Mayor General.
- Curso Avanzado, Escuela de Armas y Servicios.
- Curso Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
- Cursos Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.
- Magíster en Seguridad y Defensa Nacional.
- Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE).

## 2. Cargos

En la hoja de vida del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hernán Giraldo Restrepo**, se encuentran a continuación algunos de los cargos que ha ejercido:

- Oficial S-3, Grupo de Caballería número 16 “Guías del Casanare”.
- Comandante Grupo de Caballería número 5 “Hermógenes Maza”.
- Comandante Décima Brigada Blindada.
- Comandante, Comando Séptima División.

## 3. Estímulos

Ha sido distinguido, entre otras, con las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Gran Oficial.
- Medalla Tiempo de Servicios de 15, 20, 25 y 30 años.
- Medalla de Honor al Deber Cumplido Bicol-3, categoría primera vez.
- Condecoración Orden de la Gran Colombia, categoría Gran Cruz.

## 4. Comisiones al Exterior

En la hoja de vida del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hernán Giraldo Restrepo** se encuentran a continuación algunas de las comisiones al exterior de las que formó parte:

- Comisión de estudios a Panamá.
- Comisión del servicio a Israel.
- Comisión Diplomática a Corea del Sur.
- Transitoria Individual a Francia.

## 5. Certificaciones

No reporta antecedentes de responsabilidad fiscal, judiciales, ni disciplinarios relacionados con sanciones o inhabilidades vigentes e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los Derechos Humanos de conformidad con los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia y la Procuraduría General de la Nación, acreditados en su hoja de vida.

Por lo anterior, me permito presentar proposición favorable al honorable Senado de la República para el ascenso del señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hernán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador de la República.

### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, **apruébese** la ponencia favorable para primer debate de ascenso al señor Brigadier General del Ejército Nacional **Hernán Giraldo Restrepo** al grado de Mayor General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador Ponente.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional al Coronel Martín Fernando Nieto Nieto.*

Doctor

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Vicepresidente

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

Señor Vicepresidente:

En atención a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, y con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 173 numeral 2, 189 numeral 19, de la Constitución Política; el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992 y el artículo 141 numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para primer debate del ascenso a **Brigadier General** del Coronel del Ejército Nacional **Martín Fernando Nieto Nieto**.

Para comenzar es pertinente hacer un pormenorizado estudio de la legislación y procedimiento interno que actualmente se encuentra vigente para los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Cabe anotar entonces, que por mandato expresamente constitucional (artículo 189 numeral 3) se le otorga al Presidente de la República la potestad de dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante supremo de las Fuerzas Armadas, ade-



más este mismo artículo en su numeral 19 estipula la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad que por su naturaleza y trascendencia es una decisión que el Presidente de la República está llamado a adoptar en ejercicio de su discrecionalidad, dentro de los límites trazados por la Norma Superior, cabe aclarar que dicha potestad Presidencial debe a su vez ser sometida a aprobación por parte del Senado de la República de acuerdo con el artículo 173 numeral 2, por medio del cual se consagra la atribución por parte del Órgano Legislativo para aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que mediante el Decreto número 2324 del 9 de noviembre de 2012 el Presidente de la República decreta el ascenso del Coronel **Martín Fernando Nieto Nieto** al grado de Bragadier General, enmarcado dicho ascenso en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le son atribuidas al Presidente de la República, para después ser sometido a aprobación por el Senado, competencia que nos es conferida por lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto-ley 1790 de 2000.

Ahora bien, es importante hacer mención a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, la cual asigna competencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para aprobar o improbar en primer debate los ascensos de los militares y de Policía que confiera el Gobierno Nacional. A su vez y con el fin de garantizar un debido proceso en el procedimiento de los ascensos, enmarcado en los principios de transparencia y eficacia que deben regir al Estado Social y Democrático de Derecho, la Mesa Directiva del Senado de la República expidió la Resolución número 102 de 15 de noviembre de 2012 con el objeto de establecer el trámite interno de aprobación o no aprobación de los ascensos militares y de Policía, estableciendo una serie de requisitos y documentos taxativamente enumerados, a los que se debe dar cabal cumplimiento, con el fin de permitir garantizar la claridad y transparencia en los presentes procedimientos de ascenso a las Fuerzas Militares.

Es por lo anterior, que una vez analizada exhaustivamente la hoja de vida, verificados los documentos aportados en la misma y realizada la entrevista al Coronel, se puede concluir y establecer que el ascenso del señor oficial **Martín Fernando Nieto Nieto**, cumple en su totalidad con todos los términos exigidos en la Constitución, la ley, los procedimientos y reglamentos internos (decretos, resoluciones, etc.) para ascender en esta oportunidad al Grado de Bragadier General del Ejército Nacional.

Ahora bien, es pertinente resaltar dentro de su hoja de vida, que su carrera militar en el Ejército Nacional, ha estado enmarcada por el compromiso y entrega a la comunidad, aportando sus conocimientos para la formación de nuevos oficiales durante su ejercicio como Director de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Militar. Además

su trayectoria militar y profesional se ha caracterizado por el respeto y dedicación a la institución a la que decidió entrar hace 30 años, sus actuaciones se han caracterizado por estar acordes a los mandatos morales acompañados de valores y virtudes que rigen a la institución.

El señor Coronel **Martín Fernando Nieto Nieto** nació el 5 de junio de 1964 en Cajicá (Cundinamarca), es el menor de nueve hermanos e ingresó al Ejército Nacional el 25 de enero de 1982, para graduarse como Subteniente el 1° de junio de 1984, su carrera y diferentes ascensos son prueba de su constancia, entrega, perseverancia y compromiso en el cumplimiento sin interrupciones de los objetivos que se ha propuesto.

La disciplina y entereza de su vida profesional, emula su vida familiar con la estructura moral y legalmente aceptada en nuestra sociedad. Casado con Gloria Esperanza Ramírez Gasca, con quien tiene dos hijas, Luis María, María Alejandra, quienes han hecho de su vida un riel de conducta y cumplimiento a sus obligaciones.

El señor Coronel **Martín Fernando Nieto Nieto**, nació en el núcleo de una familia católica, en donde le inculcaron desde muy pequeño el valor del servicio a la comunidad, por ello resalta con orgullo sus virtudes como son la justicia, solidaridad, honestidad y la preocupación por el bienestar de su comunidad y la población civil.

Cabe mencionar que el **Coronel Nieto**, ha ocupado diferentes cargos de gran relevancia durante su carrera militar, lo que demuestra su gran sentido de responsabilidad en el manejo de los mismos, sobresaliendo en él un alto grado de sabiduría para ejecutar y tomar decisiones justas ante las diferentes situaciones presentadas al interior de la institución a la cual pertenece.

El arma a la que pertenece el Coronel Nieto es la de inteligencia militar, la cual es considerada como élite, teniendo en cuenta que su misión es producir la inteligencia necesaria para conducir al desarrollo de operaciones militares a lo ancho de todo el territorio nacional, aquí se destaca las Operaciones Jaque, Camaleón y Odiseo, donde se neutralizaron a los máximos cabecillas de las Farc y se contribuyó a la liberación de los secuestrados como la doctora Ingrid Betancourt, los estadounidenses, el General Mendieta de la Policía Nacional y la neutralización de Alfonso Cano.

#### **Cursos en el país y en el exterior**

Una vez terminados sus estudios ha realizado diferentes cursos dentro y fuera del país; tal y como se observa en su hoja de vida encontramos el curso de lancero, el cual resalta el espíritu de cuerpo, fortaleza mental y física para el cumplimiento de misiones institucionales durante toda la carrera, además observa el espíritu del combatiente integral el cual le fue reconocido durante el desarrollo del curso obteniendo la distinción en el momento de su graduación.

Es Profesional en ciencias Militares, de igual manera en Gerencia de la Seguridad y Análisis Sociopolítico, culminó la Maestría de Seguridad y Defensa en la Escuela Superior de Guerra, con es-

pecialización en gerencia estratégica de la Universidad de la Sabana, es diplomado en Estado Mayor, en resolución de conflictos y en terrorismo, con amplia experiencia en el manejo de personal, organización, análisis de riesgos, seguridad, docencia, inteligencia militar y análisis estratégico. Es reconocido por superiores, compañeros y subalternos por su capacidad de liderazgo y motivación para el trabajo en equipo orientado al cumplimiento de las metas y objetivos.

Cabe resaltar el curso realizado por el Coronel **Nieto Nieto** en operación y mantenimiento del sistema de armas TOW, siendo este un curso especial en armas antitanques, el cual en su operatividad requiere unas destrezas, habilidades militares y personales, para la manipulación de esta arma.

Además el Coronel cuenta con el curso Básico de Inteligencia, en donde adquirió conocimientos en inteligencia militar, análisis de la amenaza interna, orientación en operaciones militares en el campo de combate, proceso de recolección de informaciones necesarias para el desarrollo de las operaciones militares a nivel táctico y operacional.

Tuvo la oportunidad de conocer el Curso de Analista y Entrevistador, por medio del cual obtuvo conocimientos en Inteligencia Militar Avanzada, análisis de la amenaza interna y externa, orientación en operaciones militares estratégicas, análisis de documentos de interés para las operaciones militares, y defensa de la Nación.

Alcanzó la distinción de ser especialista en inteligencia militar otorgándoles la Institución este reconocimiento a quienes se han destacado académica y operacionalmente en cada uno de los procesos en la producción de inteligencia, acreditándoles el más alto nivel de conocimiento especializado y experiencia de aplicación en el campo de combate.

Obtuvo el reconocimiento en el curso avanzado, Escuela de Armas y Servicios, en donde la fuerza le otorga para ser considerado graduado como oficial subalterno, asesor de plana mayor y conductor de pequeñas unidades en el campo de combate.

Le fue otorgado a su vez el reconocimiento académico de nivel superior de Profesional en Ciencias Militares, en el cual se gradúa el oficial en un conocimiento especializado en temas de la doctrina militar.

Es importante resaltar sus conocimientos especializados en temas de amenaza en delitos nacionales e internacionales. Además se debe considerar que debido a su gran preparación en los diferentes campos han dado lugar a que obtenga el curso en profesor de inteligencia militar siendo este un conocimiento de maestro en esta rama, con base en la generación de doctrina en todos los campos de aplicación de inteligencia militar, así mismo es un reconocimiento que hace esta arma a quienes en las aulas de clases han contribuido a la formación y capacitación de todos los Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional.

El Coronel Nieto ha realizado Comisiones en el Exterior las cuales le han permitido buscar el intercambio de conocimientos especializados en temas económicos, sociales, políticos, militares a nivel global con base en las experiencias que se integran

en cada una de las comisiones en las cuales ha participado, además ha sido asesor en temas de seguridad y defensa nacional a nivel hemisférico.

#### **Cargos desempeñados**

Durante su trayectoria ha desempeñado cargos y servicios de gran importancia dejando constancia de su gran responsabilidad, compromiso, justicia y lealtad a nuestra patria. Su experiencia y capacitación la ha aplicado en las siguientes áreas: Evaluación Estratégica del Plan de Guerra de las Fuerzas Militares, Análisis de los Proyectos y Resoluciones de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos, Orientación del Esfuerzo de Búsqueda de Inteligencia sobre los Objetivos Estratégicos y Operacionales de las Fuerzas Militares, Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales en apoyo de las Operaciones Militares en el departamento de Arauca, Revisión y Desarrollo de la Doctrina de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército.

En la actualidad se desempeña como Jefe de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares, ha desempeñado los siguientes cargos: Analista de Inteligencia de la Jefatura de Operaciones Conjuntas del Comando General de las Fuerzas Militares 2011, asesor de la Junta Interamericana de Defensa adscrita a la OEA en Washington, D. C., 2010-2011, Director de la Central de Inteligencia Militar del Ejército 2008-2010, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décimo Octava Brigada en Arauca 2007-2008, Director de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército 2005-2007.

En los logros obtenidos a lo largo de su exitosa carrera militar, se destaca como el más significativo el de liderar el proceso de inteligencia dentro de la Operación Camaleón que condujo a la Liberación del señor Mayor General Luis Mendieta, Coroneles Enrique Murillo y William Donato de la Policía Nacional, y el Sargento Primero Arbey Delgado Argote, el 13 de junio de 2010 por el Ejército Nacional, que mantuvieron secuestrados las Farc durante 11 años y 10 meses, motivo por el cual fue condecorado por el señor Presidente de la República, con la Orden de Boyacá, en la Categoría Comendador.

#### **Condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras**

El Coronel **Martín Fernando Nieto Nieto**, ha sido condecorado en varias oportunidades, demostrando con ello su alto nivel de compromiso, responsabilidad, lealtad y buen servicio para con la institución y la comunidad, por ello cabe resaltar en esta oportunidad dichas menciones honoríficas que exaltan sus virtudes como un oficial ejemplar del Ejército Nacional.

El Coronel fue condecorado con la "Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Comendador, y la Orden del Mérito José Córdoba, Categoría Oficial, en donde el Ejército Nacional hace un reconocimiento al Coronel por sus excelentes virtudes militares y personales durante su carrera militar resaltando sus valores y liderazgo como comandante.

También le fue otorgada la Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª vez, por parte del Comandante del Ejército Nacional por haber sobresalido de manera eficiente en misiones en el campo de combate, obteniendo resultados significativos en contra de las diferentes amenazas a la democracia de nuestro país.

La Medalla Bg. Ricardo Charry Solano, Categoría Honor al Deber cumplido le fue concedida por el Ejército Nacional en reconocimiento por haberse distinguido como oficial de inteligencia durante el desarrollo de su carrera militar.

Además le fue reconocida la mención Orden Mérito a la Democracia, Categoría Única que hace el Senado de la República a aquellos oficiales que se han distinguido en el cumplimiento de su misión en pro de la defensa y seguridad de la Nación.

Es oportuno mencionar que el Coronel Nieto fue reconocido con la Orden de Boyacá, Categoría Comendador, en la actualidad, este el galardón más valioso que la República otorga a los oficiales que se han señalado por sus servicios en favor del Ejército, en atención a méritos personales, o como una prueba de fraternidad internacional.

Cabe mencionar que también ha sido condecorado con la Medalla Militar Ayacucho, categoría única; Medalla de Tiempos de Servicios de 15, 20, y 25 años; Orden de Mérito Naval “Almirante Padilla”, Categoría Comendador; Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson, Categoría Oficial; Distintivo Profesor Militar; 4ª Categoría; Distintivo Estado Mayor, Categoría Única. Demostrando las anteriores Condecoraciones y Menciones Honoríficas, la entrega y compromiso en la realización de sus actividades diarias al interior de la Institución, bajo los mandatos morales, valores y virtudes que caracterizan a los Oficiales del Ejército Nacional.

Para finalizar este punto, es oportuno mencionar la Medalla Guardián de la Patria que le fue otorgada al Coronel Nieto Nieto, por el Ejército Nacional en reconocimiento por los excelentes resultados que condujeron a la exitosa operación camaleón, que condujo a la Liberación del señor Mayor General Luis Mendieta, Coroneles, Enrique Murillo y William Donato de la Policía Nacional, y el Sargento Primero Arbey Delgado Argote, el 13 de junio de 2010 por el Ejército Nacional.

La hoja de vida anteriormente descrita nos demuestra la gran vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de la comunidad aunado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros y subalternos, acompañado por sus magníficas capacidades de dirección y mando, las cuales han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica del Ejército Nacional.

Para finalizar cabe anotar, que está debidamente justificado el ascenso del Coronel **Martín Fernando Nieto Nieto**, porque en su caso, además de cumplir con todos los requisitos legales y Constitucionales, ha demostrado durante su carrera mili-

tar su gran vocación de servicio, rectitud y entrega en cada una de las operaciones militares que le han sido encomendadas para la defensa de la soberanía nacional, la integridad territorial y la protección a la población civil, las cuales han contribuido de manera directa al desarrollo nacional y la estabilidad de la seguridad a lo largo del territorio colombiano.

Por lo anterior me permito presentar con sentido de admiración y respeto, la siguiente proposición a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República.

#### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, rindo ponencia favorable y solicito a la honorable Comisión Segunda **aprobar** el ascenso del Coronel **Martín Fernando de Jesús Nieto Nieto**, al grado de **Bragadier General del Ejército Nacional**.

Cordialmente,

*Myriam Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

\* \* \*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional Luis Fernando Rojas Espinosa.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2012

Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República.

Ciudad

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **Luis Fernando Rojas Espinosa** al Grado de **Bragadier General del Ejército**, en concordancia con el mandato del numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional, previa la expedición del Decreto de Ascenso por el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

El actual Coronel del Ejército Nacional, Luis Fernando Rojas Espinosa, nació en la Ciudad de Mutiscua (Norte de Santander), el 25 de enero de 1982, casado con la señora Marina Stella Pérez Reyes, de cuya unión nacieron dos hijos, Cristian Fernando y Daniela.

El Coronel Luis Fernando Rojas Espinosa, ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 25 de enero de 1982 cumpliendo más de 30 años al servicio de las Fuerzas Armadas de Colombia.

A lo largo de la carrera militar ha ascendido en todos los grados de la jerarquía militar requeridos para ser Oficial del Ejército Nacional:

Subteniente: 1° de junio de 1984  
 Teniente: 1° de junio de 1987  
 Capitán: 1° de junio de 1991  
 Mayor: 2 de junio de 1996  
 Teniente Coronel: 1° de diciembre de 2001  
 Coronel: 1° de diciembre de 2006

El Coronel **Luis Fernando Rojas Espinosa**, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, como son:

- Lancero
- Curso Avanzado, Escuela de Armas y Servicios.
- Curso Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
- VI Curso de Altos Estudios Estratégicos para Oficiales en España.
- The Meritorious Service Medal Lancero.

Su destacada carrera ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad ha brindado desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo, ha recibido gran número de condecoraciones y menciones honoríficas nacionales y extranjeras, como:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador.
- Orden del Mérito Militar José María Córdoba, categoría Oficial y Comendador.
- Medalla “Batalla de Ayacucho”, Categoría Única.
- Medalla Tiempo de Servicios 15, 20 y 25 años.
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª, 2ª y 3ª Vez.
- Medalla “Gonzalo Suárez Rendón”, Categoría Gran Collar.
- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional, categoría Caballero.
- Medalla Mérito Cívico Defensa Nacional, categoría Plata.
- Medalla Miguel Antonio Caro, Categoría Oficial.
- Medalla “Fe en la Causa”, Categoría Única.
- Orden de la Libertad, Categoría Gran Oficial.
- Orden de la Democracia “Simón Bolívar”, categoría Cruz Gran Caballero.
- Distintivo Estado Mayor, Categoría Única.

Así mismo ha ejercido a cabalidad y con decoro los cargos y comisiones que le han sido asignados en ejercicio de su carrera militar, entre los que se resaltan:

- Oficial de Operaciones, Batallón de Infantería número 3 “Bárbula”.
- Oficial de Operaciones, Batallón de Infantería número 42 “Batalla de Bombona”.
- Ejecutivo y Segundo Comandante, Batallón de Infantería número 42 “Batalla de Bombona”.
- Ayudante, Dirección de Operaciones del Ejército.
- Alumno Curso de Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
- Oficial de Operaciones, Comando Específico del Oriente.

- Comandante, Batallón de Infantería número 4 “Gr. Antonio Nariño”.
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Brigada Móvil número 8.
- Director Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chinca”.
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Comando Vigésima Novena Brigada.
- Comandante, Primera Brigada.
- Agregado de Defensa Militar ante el Gobierno de Corea.
- Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, Fuerza Despliegue Rápido.
- Alumno Curso Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.

Luego de analizar detalladamente la hoja de vida del señor Coronel del Ejército Nacional Luis Fernando Rojas Espinosa, queda claro que es una persona con indiscutible compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder innato con capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de oficiales y suboficiales, y un oficial decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al prójimo y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil de **Brigadier General de la República** que requiere hoy Colombia.

Certifica la Procuraduría General de la Nación, mediante escritos que se anexan a esta Ponencia para su publicación, que consultada la información en el Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades, el señor Luis Fernando Rojas Espinosa NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, y consultado el sistema de información misional, no se registraron investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

De igual manera certifica la Contraloría General de la República que una vez revisado el boletín de responsables fiscales, el señor Luis Fernando Rojas Espinosa NO FIGURA REPORTADO.

Por su parte, en la consulta en línea de antecedentes judiciales se certifica con fecha del 16 de enero de 2012, que el señor Luis Fernando Rojas Espinosa NO REGISTRA ANTECEDENTES.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

### Proposición

**Apruébase en primer debate el ascenso al Grado de Brigadier General de la República de Colombia, del Coronel del Ejército, señor Luis Fernando Rojas Espinosa** y publíquese como anexo el texto completo de las certificaciones expedidas por la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional de Colombia.

De los honorables Senadores,

*Carlos Fernando Motoa Solarte,*

Senador.

*Anexos tres (3) certificados para su publicación.*

**CONTRALORÍA**  
CENTRAL DE LA REPÚBLICA

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de octubre de 2012, a las 12:15:53, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.313.569
Código de Verificación	12948453792012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

Digitó y Revisó: Via Web  
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** 12:24:28  
CERTIFICADO ORDINARIO Hoja: 1 de 1  
No. 40554371

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitados (SIRI), el/la señor(a) **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** (Identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79013569):

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIAS:**  
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

  
**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Policía Nacional de Colombia

Última actualización **Lunes, 16 de Enero de 2012**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que a la fecha, 18/10/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79313569 y Nombres: **ROJAS ESPINOZA LUIS FERNANDO**  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponden con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.](#)

**Volver al Inicio**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2012

No. Constancia: 84478

**LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
**HACE CONSTAR**

Que el/la señor(a) **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** (Identificado(a) con la CEDULA DE CIUDADANIA número 79313569, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Militar - SIM a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en cuanto por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**

IUS	IUC	ESTADO ACTUAL	FECHA DEL ESTADO
		Se expide la presente constancia con destino a: <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL</b>	

Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilitaciones registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilitados - SIRI.

  
**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Esta constancia será formada por **FOYSI** SOLO es válido en su totalidad.

Se expide con el procedimiento que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Militar - SIM.

\* \* \*

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**  
*Del ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Andrés Zuluaga López.*

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2012  
Honorable Senadora  
**MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE**  
Presidenta  
Comisión Segunda Constitucional  
Senado de la República.  
Ciudad

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Coronel del Ejército Nacional **Jorge Andrés Zuluaga López** al Grado de **Brigadier General del Ejército**, en concordancia con el mandato del numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional, previa la expedición del Decreto de Ascenso por el señor Presidente de la República doctor Juan Manuel Santos y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

El actual Coronel del Ejército Nacional, **Jorge Andrés Zuluaga López**, nació en la Ciudad de Manizales (Caldas), el 13 de mayo de 1965, casado con la señora Elizabeth Coronel Diez, de cuya unión nacieron dos hijos, Laura Marcela Zuluaga Coronel y Andrés Felipe Zuluaga Coronel.

El Coronel **Jorge Andrés Zuluaga López**, ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 26 de ene-

ro de 1981 cumpliendo más de 31 años al servicio de las Fuerzas Armadas de Colombia.

A lo largo de la carrera militar ha ascendido en todos los grados de la jerarquía militar requeridos para ser Oficial del Ejército Nacional:

Subteniente: 1° de junio de 1984  
 Teniente: 1° de junio de 1987  
 Capitán: 1° de junio de 1991  
 Mayor: 2 de junio de 1996  
 Teniente Coronel: 1° de diciembre de 2001  
 Coronel: 2 de diciembre de 2006

El Coronel **Jorge Andrés Zuluaga López**, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, como son:

- Lancero.
- Instructores de Policía.
- Básico de Inteligencia.
- Analista y Entrevistador.
- Especialista en Inteligencia Militar.
- Operador de Radiogoniometría.
- Guerra Electrónica.
- Curso Avanzado; Escuela de Armas y Servicios.
- Profesor Militar.
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.
- Seminario Internacional Sociedad Gobierno y Fuerza Pública en Emergencia.
- Curso Gestión de la Seguridad.
- Profesional en Ciencias Militares.
- Diplomado Alta Gestión en Seguridad.
- Diplomado Gerencia en Seguridad.
- Administración de Empresas.
- Seguridad Integral y Análisis de Riesgos.

Su destacada carrera ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad ha brindado desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo, ha recibido gran número de condecoraciones y menciones honoríficas nacionales y extranjeras, como:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador.
- Orden del Mérito Militar José María Córdoba, Categoría Oficial y Comendador.
- Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª y 2ª Vez.
- Medalla al Mérito Policial Militar, Categoría Caballero.
- Mención de Honor al Deber Cumplido BICOL3, Categoría Única.
- Medalla, Servicio Unidos por La Paz 1ª Vez.
- Medalla “Germán Tobom Martínez” Categoría Pluma Máster.
- Medalla “Ton Quinn” Categoría Pluma Máster.
- Medalla Servicios Distinguidos Instituto Cartelario, 1ª Vez.
- Medalla “Bg. Ricardo Charry Solano”.

• Medalla Tiempo de Servicio de 15, 20 y 25 años.

• Medalla Batallón “Miguel Antonio Caro”, Categoría “C”.

• Medalla Militar Servicios Meritorios Inteligencia Militar Guardián de la Patria 2ª Vez.

• Orden del Quindío, Categoría Gran Caballero.

• Orden al Comunicador.

• Orden Democracia, Categoría Comendador.

• Orden de Boyacá, Categoría Comendador.

• Orden por la Libertad Personal, Categoría al Gran Honor.

• Escudo Armas Escuelas de Caballería, 2ª Categoría.

• Distintivo Inteligencia Militar, Categoría Única.

• Distintivo Profesor Inteligencia Militar, Categoría Distinción.

• Distintivo Profesional Militar 5ª Categoría.

• Distintivo Estado Mayor, Categoría Única.

Así mismo ha ejercido a cabalidad y con decoro los cargos y comisiones que le han sido asignados en ejercicio de su carrera militar, entre los que se resaltan:

• Oficial de Inteligencia, Dirección de Reclutamiento y Control.

• Jefe de Blanco. Dirección de Inteligencia Militar Ejército.

• Asesor, Dirección de Inteligencia Militar Ejército.

• Ejecutivo y Segundo Comandante, Escuela de Inteligencia Militar.

• Alumno Curso de Estado Mayor, Escuela Superior de Guerra.

• Oficial de Inteligencia, Brigada Móvil número 3.

• Oficial de Inteligencia, Quinta Brigada.

• Director, Regional de Inteligencia Militar número 5.

• Comandante, Central de Inteligencia Técnica.

• Alumno Curso Altos Estudios en Estados Unidos.

• Asesor ante la OEA en Estados Unidos.

• Director Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional, Escuela Superior de Guerra.

• Alumno Cursos Altos Estudios Militares, Escuela Superior de Guerra.

Luego de analizar detalladamente la hoja de vida del señor Coronel del Ejército Nacional Jorge Andrés Zuluaga López, queda claro que es una persona con indiscutible compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder innato con capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de oficiales y suboficiales, y un oficial decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al prójimo y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, lo que conforman el perfil de **Brigadier General de la República** que requiere hoy Colombia.

Certifica la Procuraduría General de la Nación, mediante escritos que se anexan a esta ponencia para su publicación, que consultada la información en el Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones, el señor Jorge Andrés Zuluaga López NO REGISTRA sanciones ni inhabilitaciones vigentes, y consultado el sistema de información misional, no se registraron investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

De igual manera certifica la Contraloría General de la República que una vez revisado el boletín de responsables fiscales, el señor Jorge Andrés Zuluaga López NO FIGURA REPORTADO.

Por su parte, en la consulta en línea de antecedentes judiciales se certifica con fecha del 16 de enero de 2012, que el señor Jorge Andrés Zuluaga López NO REGISTRA ANTECEDENTES.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

**Proposición**

**Apruébase en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General de la República de Colombia, del Coronel del Ejército, señor Jorge Andrés Zuluaga López y publíquese como anexo el texto completo de las certificaciones expedidas por la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional de Colombia.**

De los honorables Senadores,  
*Carlos Fernando Mota Solarte,*  
 Senador.  
*Anexos tres (3) certificados para su publicación.*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de octubre de 2012, a las 12:17:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
Nº. identificación	79.386.502
Código de Verificación	12967583122012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plantada tiene plena validez para todos los efectos legales.

*Javier Alonso Lastra Fuscaldó*  
 JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Via Web

En el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

12:20:46  
 Hoja 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
 No. 40554435

Bogotá DC, 18 de octubre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), et(ia) señor(a) JORGE ANDRES ZULUAGA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79366502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:  
 La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño avaricia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174, Ley 734 de 2002)

*Mario Enrique Castro González*  
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:  
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
 Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
 www.procuraduria.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR NACIONAL  
 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
 Que a la fecha, 18/10/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79366502 y Nombres: ZULUAGA LOPEZ, JORGE ANDRES  
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
 de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no requieran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D. C., 18 de octubre de 2012

No. Constancia: 84483

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
 HACE CONSTAR

Que et(ia) señor(a) JORGE ANDRES ZULUAGA LOPEZ identificado(a) con la CEDULA DE CIUDADANIA número 79366502, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIMI, a la fecha NO REGISTRA investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO ACTUAL	FECHA DEL ESTADO
Se aplica la presente sentencia con respecto a FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL			

Este certificado NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto NO incluye las sanciones e inhabilitaciones reportadas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilitación - SIRI.

*Mario Enrique Castro González*  
 MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Este documento está formado por Hojas: SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD.

Se aplica con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIMI.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
 Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
 www.procuraduria.gov.co

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*De ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Emiro José Barrios Jiménez*

Honorable Presidenta:

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Comisión Segunda Constitucional

Ciudad

Honorable Presidenta:

Procedo a rendir ponencia favorable para primer debate del **ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Emiro José Barrios Jiménez**, conforme al artículo 173, numeral 2 de la Constitución Política, y conforme a la expedición del Decreto de Ascenso número 2324 de noviembre de 2012, firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

**El Coronel Emiro José Barrios Jiménez**, está casado con la señora María Juliana Arenas Valero, conforma su hogar, su hija Daniela.

Ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 26 de enero de 1981, obteniendo los ascensos en su carrera en orden cronológico desde su graduación, adelantando estudios en el país y el exterior, como especialización en Docencia e Investigación Universitaria, Alta Gerencia para la Seguridad Privada, Magister en Seguridad y Defensa Nacionales, Curso de Comando y Estado Mayor en USA.

Entre los cargos, comisiones o servicios más importantes desempeñados por **el Coronel Emiro José Barrios Jiménez** se encuentran: Oficial de Instrucción, Decimoséptima Brigada, Oficial de Operaciones, Batallón de Infantería número 47 Gr. Francisco de Paula Vélez, Ejecutivo y Segundo Comandante, Batallón de Infantería número 47-Gr. Francisco de Paula Vélez, Oficial de Instrucción, Escuela Militar de Cadetes, GR. José María Córdova, Comandante Batallón de Infantería número 22 Batalla de Ayacucho, Director Escuela de Infantería, Segundo Comandante y JEM, Brigada Móvil número 17, Comandante Comando Operativo número 3, Comandante Octava Brigada, Agregado Militar ante el Gobierno de los Estados Unidos, Director-Dirección Integral del Ejército.

**El Coronel Emiro José Barrios Jiménez**, en su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de su buen desarrollo como militar, sumado a sus excelentes calidades humanas, magníficas capacidades de dirección y mando, las que han sido ratificadas en cada uno de sus ascensos, con un sentido claro de admiración y respeto, son el mejor testimonio de la vocación de servicio al país.

Entre los logros profesionales de mayor impacto nacional se encuentran:

- Como Subteniente, ocupó el primer puesto en el Curso Internacional de Lanceros, donde participaron 25 Oficiales Colombianos y 25 Oficiales de 17 países extranjeros.

- Como Comandante de Brigada realizó operaciones que permitieron la desmovilización de 130 integrantes de la Cuadrilla 47 de las Farc, siendo la Brigada que obtuvo los mejores resultados en desmovilizados en ese año en el Ejército Nacional.

- Así mismo, en operaciones coordinadas con la Cuarta Brigada, participó en la desmovilización de Karina cabecilla de la Cuadrilla 47 de las Farc.

- La operación más importante de la carrera militar, fue cuando como Comandante de Brigada, se realizó una operación con la participación de 800 hombres, donde se logró cercar a Iván Ríos, miembro del Secretariado de la Farc y ante la inminencia de la confrontación de las tropas de la Brigada, forzó a Rojas a asesinarlo.

- Participó en la operación que permitió la liberación del Senador Lizcano, en límites entre el departamento del Chocó y Risaralda.

Durante su carrera militar ha obtenido Condecoraciones y Menciones Honoríficas, tanto nacionales como extranjeras, en la que se destacan: Orden del Mérito Militar, Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador, Orden del Mérito Militar José María Córdova, categoría Oficial y Comendador, Medalla Ayacucho, categoría única, Medalla Tiempo de Servicios 15, 20 y 25 años, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público 1ª, 2ª y 3ª vez, Medalla Militar Heridos en Acción, 1ª vez, Medalla Militar Escuela Militar de Cadetes Gr. José María Córdova, categoría única, Medalla Escuela de Lanceros, categorías Mérito Académico y Honor al Mérito, Medalla Fe en la Causa, categoría única, Distintivo Escuela de Infantería 3 categoría, Distintivo Estado Mayor, categoría única.

Según certificaciones anexas de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, **el Coronel del Ejército Nacional**, no reporta antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Luego de estudiar su hoja de vida, la aprobación de un ascenso por parte del Senado de la República, significa que el Oficial es apto para garantizar la importante defensa de la Constitución Política, sus valores democráticos y de las Instituciones consignadas en ella.

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, solicito aprobar en primer debate **el ascenso al Grado de Brigadier General del Ejército Nacional, del Coronel Emiro José Barrios Jiménez**.

De los honorables Senadores,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*  
Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre de 2012

\* \* \*

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**

*Del ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional*

*Félix Iván Muñoz Salcedo.*

Bogotá, D. C., noviembre de 2012

Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda Constitucional

Ciudad

Honorable Presidenta:

Tengo el honroso encargo de rendir ponencia para el ascenso del **Brigadier General del Ejérci-**



to Nacional Félix Iván Muñoz Salcedo, al grado de Mayor General, en concordancia con el mandato del inciso 2º del artículo 173 de la Constitución Nacional y al procedimiento interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional, previa la expedición del Decreto de Ascenso número 2333 de noviembre de 2012, firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

**El Brigadier General Félix Iván Muñoz Salcedo**, es actualmente el Jefe de Reclutamiento del Ejército Nacional, nació el 11 de agosto de 1961 en Machetá-Cundinamarca, conforman el hogar, su esposa Susana Acosta Guerrero y sus Hijos María Camila y Juan José.

Con más de 30 años de servicio en la Institución, ha adelantado estudios correspondientes a su carrera, como son, entre otros: Lancero, Comando I y II Fase, Estado Mayor, Administración de Empresas, Curso Altos Estudios Militares, Magister en Seguridad y Defensa Nacional, Programa de Alta Dirección Empresarial (PADE).

Como reconocimiento a su carrera, al **Brigadier General Félix Iván Muñoz Salcedo**, le han sido otorgadas condecoraciones, así, como Distintivos y Menciones Honoríficas, entre las cuales se destacan:

- Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, Categoría Comendador.
  - Orden al Mérito Militar José María Córdoba - Categoría Oficial y Gran Oficial.
  - Orden de Boyacá, categoría Gran Oficial.
  - Medalla por Tiempo de Servicio 15, 20, 25 y 30 años.
  - Medalla al Mérito Policía Militar, categoría Caballero.
  - Medalla Servicios Unidos por la Paz, categoría 1ª Vez.
  - Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, categoría 1ª Vez.
  - Medalla Fe en la Causa, categoría única.
- Entre los cargos más importantes durante su carrera se encuentran:
- Oficial S-3 Batallón de Infantería número 41 Rifles.
  - Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería número 15 Santander.
  - Oficial G-5 Quinta División.
  - Comandante Batallón de Infantería número 31 Rafael Reyes.
  - Comandante Tercera Zona de Reclutamiento.
  - Comandante Zona de Reclutamiento Dirección de Reclutamiento.
  - Oficial B-3, Cuarta Brigada.
  - Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Cuarta Brigada.
  - Oficial Jefatura Educación y Doctrina Ejército.
  - Adjunto Militar ante el Gobierno de los Estados Unidos.
  - Jefe de Operaciones Fuerza Tarea Conjunta OMEGA.

- Comandante Décima Segunda Brigada.
- Comandante Comando Sexta División.
- Comandante Comando Quinta Brigada.
- Jefe, Jefatura de Reclutamiento del Ejército.

Sus valores, compromiso, liderazgo, formación personal y académica, conforman el perfil del **Mayor General de la República** que requiere hoy nuestro país, logrando la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, fundamentado en sólidos valores éticos, morales, y en los principios de la Democracia y de la Instituciones.

En la actualidad no reporta Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, como consta en los respectivos certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, la aprobación de un ascenso por parte del Senado significa que el oficial objeto del mismo, es apto para garantizar la importante tarea de defensa de la Constitución Política, de sus valores democráticos y de las instituciones consignadas en ella.

#### Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito aprobar en primer debate el **ascenso al Grado de Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Félix Iván Muñoz Salcedo**.

Atentamente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*  
Senador.

\* \* \*

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*De ascenso a Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Jorge Enrique Navarrete Jadeth.*

Honorable Presidenta

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Comisión Segunda Constitucional

Ciudad

Honorable Presidenta:

Conforme al artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, procedo a rendir ponencia favorable para primer debate del **ascenso al grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Jorge Enrique Navarrete Jadeth**, previa expedición del Decreto de Ascenso número 2324 de noviembre de 2012, firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

**El Coronel Jorge Enrique Navarrete Jadeth**, ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales el 26 de enero de 1981, obteniendo los ascensos en su carrera en orden cronológico desde su graduación, casado con la señora Claudia Lucía Valencia Cedeño, con quien tiene tres hijos, Joaquín, Enrique y Lucía.

Ha adelantado los estudios correspondientes a la carrera militar, en el país y en el exterior, entre otros, como Lancero, Contraguerrilla Rural, Paracaidismo Militar, Curso Avanzado, Escuela de Armas y Ser-

vicios, Operaciones Helicoptadas y Aeromóviles, Curso Estado Mayor, Profesor Militar, Profesional en Ciencias Militares, Intercambio de Alas.

Su constante lucha al buen servicio como militar, sumado a su excelente profesionalismo, eficiencia y calidad humana, son el mejor testimonio de vocación y entrega a su Institución y a nuestro país, haciéndolo merecedor en ser designado para ascender a Brigadier General de la República.

Entre los Cargos, Comisiones o Servicios más importantes desempeñados durante su carrera, se destacan:

- Ayudante de Comando-Décima Brigada Blindada, Oficial de Operaciones-Grupo de Caballería Mecanizado número 10 Tequendama.

- Jefe Sección Administrativa-Comando General Fuerzas Militares.

- Jefe de Acción Integral-Sexta Brigada.

- Comandante Fuerza Tarea Caribe-Quinta Brigada.

- Comandante Grupo de Caballería Mecanizado N.2 Cr. Juan José Rondón.

- Director - Escuela de Caballería.

- Segundo Comandante y JEM-Octava Brigada.

- Director Centro Nacional de Entrenamiento Ejército.

- Agregado Militar y Naval ante el Gobierno de Rusia.

- Decano Institucional-Escuela Superior de Guerra

**El Coronel Jorge Enrique Navarrete Jadeth**, ha tenido un brillante desempeño, reconocido con el otorgamiento de condecoraciones nacionales e internacionales, y Distintivos Institucionales que ha recibido durante su carrera militar, entre las que se pueden resaltar:

- Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador.

- Orden del Mérito Militar José María Córdoba, categoría Oficial y Comendador.

- Orden Héroes Pantano de Vargas, categoría Caballero y Gran Caballero.

- Medalla San Jorge, categoría única.

- Medalla Tiempo de Servicios de 15, 20, 25 años.

- Medalla El Castellano de Oro Gobernación del Chocó, categoría al Mérito.

- Medalla Policía Militar Gr. Tomás Cipriano de Mosquera, Categoría Única y Servicios Distinguidos.

- Medalla al Mérito Sargento Inocencio Chinca, categoría Caballero.

- Medalla Batallón Miguel Antonio Caro, categoría A.

- Medalla Servicios Distinguidos a Cundinamarca, categoría A.

- Medalla Honor al Deber Cumplido BICOL-28, categoría única.

- Medalla Servicios Distinguidos a la Policía Nacional, categoría Caballero.

- Medalla Militar al Mérito de la Reserva, categoría única.

- Medalla Orden Héroes Pantano de Vargas, categoría Gran Caballero.

- Medalla Servicios en Campaña, categoría única.

- Medalla Militar Escuela Militar de Cadetes Gral. José María Córdoba, categoría única.

- Medalla Escuela de Lanceros, categoría Mérito Militar.

- Medalla Militar Escuela de Soldados Profesionales Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, categoría única.

- Medalla al Mérito Logístico y Administrativo Gr. Francisco de Paula Santander, categoría única.

- Medalla San Gabriel Comunicaciones Militares, categoría Única.

- Distintivo Servicios Distinguidos Instituto Penitenciario, categoría 1ª Vez.

- Distintivo Estado Mayor, categoría única.

- Distintivo Profesor Militar, 4ª categoría.

- Distintivo Instructor Escuela de Caballería, categoría única.

- Distintivo Profesor Militar, 4ª categoría.

- Distintivo Instructor Escuela de Caballería, categoría única.

- Distintivo Director Escuela de Caballería, categoría única.

- Distintivo Intercambio de Alas, categoría única

Según Certificaciones anexas de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, **el Coronel Jorge Enrique Navarrete Jadeth**, no reporta antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Con los antecedentes mencionados, me encuentro ante un gran Oficial del Ejército Nacional, que con sacrificio, esfuerzo, tenacidad, convicción y liderazgo, se logran los sueños y se cumplen los objetivos de vida.

### Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito aprobar en primer debate el ascenso al Grado de **Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel Jorge Enrique Navarrete Jadeth**.

De los honorables Senadores,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*

Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre de 2012

\* \* \*

### ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*De ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Evelio de Jesús Ramírez Gafaro.*

Honorable Presidenta

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Comisión Segunda Constitucional

Ciudad

Respetada Presidenta:

Me permito rendir ponencia para primer debate del **ascenso del Capitán de Navío Evelio de Jesús Ramírez Gafaro al Grado de Vicealmirante de la**

**Armada Nacional**, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional, previa expedición del Decreto de Ascenso número 2324 de noviembre de 2012, firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

**El Capitán de Navío Evelio de Jesús Ramírez Gafaro** nació en Pamplona el 14 de febrero de 1963, conforman su hogar, Janeth Beatriz Barbosa Beltrán, su esposa, y Nicolás Enrique y Miguel Ángel, sus hijos. Es Ingeniero Naval con Especialidad en Electrónica., con más de 29 años de servicio en su formación militar, ascenderá al grado de **Vicealmirante de la Armada Nacional**, obteniendo altísimas calificaciones en los estudios de formación, entre los que se destacan: Capacitación Básica a Teniente de Fragata, Básico de Superficie, Complementación Profesional Electrónica, Comando, Estado Mayor, Profesor Militar, Tercera Categoría Especialidad de Ciencias Militares.

Cuenta con una amplia experiencia, comprobada con eficacia y honradez, acreditándose como un Oficial comprometido con el servicio a la sociedad, al Estado y a la Nación Colombiana, ocupando los últimos cargos: Jefe Departamento de la Armada, Escuela Superior de Guerra, Comandante, Comando Específico San Andrés y Providencia, Director Dirección Operaciones Navales JONA.

Su compromiso institucional ha coadyuvado al logro de importantes metas, siendo distinguido con Distintivos y Condecoraciones Militares Nacionales e Internacionales, entre otras: Medalla Militar Francisco José de Caldas, Orden del Mérito Naval Almirante Padilla, Medalla por Tiempo de Servicio, Distintivo Estado Mayor, Medalla Militar Escuela Superior de Guerra, Medalla por 25 años de servicio, Condecoración Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, Medalla Militar Ministerio de Defensa Nacional, Medalla de Servicios Distinguidos.

Conforman el perfil **del Oficial de la Armada Nacional** que requiere hoy Colombia, sus principios, honestidad, disciplina, integridad, amor por su Institución, su capacidad de dirección y liderazgo, fortaleciendo nuestras Fuerzas Militares, en defensa de la soberanía nacional, aplicando las leyes nacionales e internacionales, enalteciendo la Armada Nacional, navegando hacia el puerto de la prosperidad con unión, respeto y compromiso con nuestro país.

No registra antecedentes ni investigaciones en curso que impidan el ascenso para el cual se ha propuesto, según Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales emitidos por la Procuraduría General de la Nación, La Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación.

### Proposición

Por las razones anteriormente expuestas, pongo a consideración del honorable Senado de la República, aprobar en primer debate el Ascenso al **Grado de Vicealmirante de la Armada Nacional**, del **Capitán de Navío Evelio de Jesús Ramírez Gafaro**.

De los honorables Senadores,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*  
Senador de la República.

## FUERZA AÉREA COLOMBIANA PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*De ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel Jorge León González Parra.*

Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda

Senado de la República

Respetada Presidenta:

Es un honor rendir ponencia para primer debate ante la Comisión Segunda Constitucional Permanente sobre el ascenso del señor Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana **Jorge León González Parra** al grado de Brigadier General.

El estudio detallado de su hoja de vida permite concluir que el oficial ha cumplido con las instancias requeridas por la Constitución, la ley y los reglamentos para acceder a los diferentes grados en su carrera militar.

**Jorge León González Parra** nació en Palmira (Valle del Cauca) el 16 de diciembre de 1963. Obtuvo el grado de Cadete el 24 de enero de 1983, luego ascendió a Alférez el 1° de junio de 1984, a Subteniente el 1° de diciembre de 1984, a Teniente el 1° de diciembre de 1987, a Capitán el 1° de diciembre de 1991, a Mayor el 2 de diciembre de 1996, a Teniente Coronel el 2 de diciembre de 2001 y a Coronel el 5 de diciembre de 2006.

### 1. Formación Académica

#### 1.1 Pregrado

- Administración Aeronáutica en la Escuela Militar de Aviación (1996).

#### 1.2 Posgrado

- Especialista en Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados de la Escuela Militar de cadetes General José María Córdova (2007).

- Diplomado sobre Gestión Humana por Competencias en la Universidad de la Sabana (2007).

- Diplomado sobre la Gestión Pública y MECI en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC (2007).

- Diplomado sobre Gerencia de Seguridad Avanzada en el Instituto Andross (2008).

#### 1.3 Cursos

- Administración de Infantería Aérea en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (1984).

- Paracaidista militar del Ejército Nacional de Colombia (1984).

- Primeros auxilios en el Centro Empresarial Cafam (1985).

- Instructor Policía Militar del Ejército Nacional de Colombia (1987).

- Protective service operator course en el Ejército Nacional de Colombia (1987).

- Anti-terrorist tactical firearms training en Special Operations Group (1990).

- VIP protection en The British Army Training Team (1992).

- Estado Mayor (ascenso de Mayor a Teniente Coronel) en la Escuela Superior de Guerra (2001).

- Normas aeroportuarias, seguridad aeroportuaria, y búsqueda y salvamento en la Aeronáutica Civil (2002).

Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación (2002).

Auditor interno de la calidad de ISO 9001:2000 en la Universidad del Valle (2003).

Interpretación de los requisitos ISO 9001:2000 en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2005).

- Gestión Estratégica de Procesos en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (2005).

- Formación de auditores internos de calidad en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC (2007).

- Strategy and defense policy course en la National Defense University (2010).

- Altos estudios militares en la Escuela Superior de Guerra (2012).

#### 1.4 Seminarios

- Las operaciones en el marco del respeto y la defensa de los Derechos Humanos y el derecho en el Hotel Tequendama (2001).

- Taller de Liderazgo en la Fuerza Aérea Colombiana (2001).

- Sociedad, Gobierno y Fuerza Pública en situaciones de emergencia en el Hotel Tequendama (2001).

- Tecnología, seguridad y defensa de bases aéreas en la evolución del conflicto interno en la Fuerza Aérea Colombiana (2003).

- Sistema Integral de Seguridad y Defensa de Bases en la Fuerza Aérea Colombiana (2004).

#### 2. Cargos

- Reemplazante de pelotón en el Comando Aéreo de Apoyo Táctico N. 1 (1985).

- Vicepresidente del casino de oficiales en el Grupo de Apoyo-CAATA-1 CA (1985).

- Ayudante CAATA en el Grupo de Infantería de Aviación número 5-CAATA-1 (1985-1987).

- Comandante primer elemento en el Grupo de Formación – ESUFA (1987-1988).

- Comandante escuadrilla instrucción militar avanzada en el Grupo de Formación – ESUFA (1988).

- Comandante Escuadrilla Militar Básica en el Grupo de Formación – ESUFA (1988-1989).

- Comandante Escuadrilla Militar Intermedia en el Grupo de Formación – ESUFA (1989-1992).

- Comandante de Escolta en la Casa Militar – Palacio (1992-1993).

- Edecán Aéreo y Jefe de Personal en la Casa Militar – Palacio (1993-1994).

- Adjunto Aéreo en la Embajada de Colombia en EE. UU. (1994-1996).

- Jefe Sección Sistemas en la Jefatura de Infantería de Aviación (1996).

- Comandante Grupo de Formación de la Escuela de Suboficiales (1996).

- Comandante Grupo Académico – ESUFA (1998-1999).

- Comandante Escuadrón de Infantería del Escuadrón de Infantería de Aviación – GASUR (1999-2000).

- Comandante Escuadrón Seguridad y Defensa de Bases del Escuadrón de Infantería de Aviación – GASUR (2000-2001).

- Alumno curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra (2001).

- Director Seguridad, Defensa y Operaciones de la Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza (2001-2003).

- Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases número 7 del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas – EMAVI (2003-2006).

- Comandante Grupo de Seguridad del Grupo de Seguridad y Defensa de Bases Aéreas – EMAVI (2006-2007).

- Jefe Sección de Planeación de la Jefatura de Seguridad y Defensa de la Fuerza (2007).

- Jefe Sección de Planeación de la Sección Planeación – COFAC – JES (2007-2008).

- Ayudante general del Comando General Fuerzas Militares (2008-2011).

- Agregado aéreo en la Embajada de Colombia en Ecuador (2011).

- Alumno curso altos estudios militares en la Escuela Superior de Guerra (2011).

- Agregado de la Jefatura de Desarrollo Humano (2012).

#### 3. Estímulos

Ha sido distinguido entre otras, con las siguientes condecoraciones y menciones honoríficas:

- Distintivo paracaidista (1984).

- Orden al Mérito Coronel “Guillermo Ferguson” (1992).

- Medalla al Mérito de la Paz y la Convivencia (1994).

- Orden del Mérito Militar “Antonio Nariño” (2000).

- Medalla Alférez Real (2007).

- 7 Medalla Militar General “José Hilario López Valdez” (2009).

#### 4. Comisiones al Exterior

En la hoja de vida del señor Coronel **Jorge León González Parra** se encuentran a continuación algunas de las comisiones al exterior de las que formó parte:

- Comisión a la Casa Militar de la Presidencia (1990).

- Edecán Aéreo del señor Presidente (1993).

- 7 Personal seguridad doctor César Gaviria, Secretario General de la OEA, y adjunto aéreo (1994-1996).

- Alumno CEM práctica geoestratégica internacional (2001).

- COFAC-JES (2003).

- Curso Altos Estudios Militares (2011-2012).

### 5. Información Personal

El señor Coronel **Jorge León González Parra** está casado con la señora María Ismenia Jaramillo Díaz, de cuya unión hay dos hijos: Juan Pablo González Jaramillo y Juan Sebastián González Jaramillo.

### 6. Certificaciones

No reporta antecedentes de responsabilidad fiscal, judiciales, ni disciplinarios relacionados con sanciones o inhabilidades vigentes e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Violaciones a los Derechos Humanos; de conformidad con los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia y la Procuraduría General de la Nación, acreditados en su hoja de vida.

Por lo anterior, me permito presentar proposición favorable al honorable Senado de la República para el ascenso del señor Coronel **Jorge León González Parra** al grado de Brigadier General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador de la República.

### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, **apruébese** la ponencia favorable para primer debate de ascenso del señor Coronel **Jorge León González Parra** al grado de Brigadier General.

Cordial saludo,

*Juan Lozano Ramírez,*  
Senador Ponente.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Rodrigo Alejandro Valencia Guevara.*

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2012

Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Presidenta

Comisión Segunda Constitucional

Senado de la República.

Ciudad

Me corresponde por honrosa designación de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República de Colombia, rendir ponencia para primer debate del ascenso del Coronel de la Fuerza Aérea **Rodrigo Alejandro Valencia Guevara** al grado de **Brigadier General de la Fuerza Aérea**, en concordancia con el mandato del numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional, previa la expedición del Decreto de Ascenso por el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

El actual Coronel de la Fuerza Aérea, Rodrigo Alejandro Valencia Guevara, nació en la Ciudad de

Bogotá, D. C. (Cundinamarca), el 16 de enero de 1964, lleva más de 30 años al servicio de las Fuerzas Armadas de Colombia - Fuerza Aérea. Y es casado con la señora Lucely Hoyos Osorio, de cuya unión nacieron tres hijos, Juan Camilo Valencia Hoyos, Rodrigo Alejandro Valencia Hoyos y David Valencia Hoyos.

A lo largo de la carrera militar ha ascendido en todos los grados de la jerarquía militar requeridos para ser Oficial de la Fuerza Aérea:

CADETE	1° de febrero de 1982
ALFÉREZ	1° de diciembre de 1983
SUBTENIENTE	1° de diciembre de 1984
TENIENTE	1° de diciembre de 1987
CAPITÁN	1° de diciembre de 1991
MAYOR	2 de diciembre de 1996
TENIENTE CORONEL	3 de diciembre de 2001
CORONEL	7 de diciembre de 2006

El Coronel **Rodrigo Alejandro Valencia Guevara**, tiene una amplia formación académica de estudios superiores, como son:

• CURSO	TIERRA A-37 B
• CURSO	PILOTAJE DE AVIÓN BANDEIRANTE
• CURSO	TÉCNICAS DE FORMACIÓN
• UNIVERSITARIA	ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA
• CURSO	SIMULADOR DE VUELO C-95
• CURSO	ENTRENAMIENTO FISIOLÓGICO/CÁ-MARA ALTURA
• CURSO	SIMULADOR DE VUELO C-130
• UNIVERSITARIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
• CURSO	PILOTO INSTRUCTOR
• SEMINARIO	GERENCIA ESTRATÉGICA
• SEMINARIO	LAS OPERACIONES EN EL MARCO DEL RESPETO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
• SEMINARIO	TALLER DE LIDERAZGO
• SEMINARIO	SOCIEDAD GOBIERNO Y FUERZA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
• CURSO	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)
• CURSO	INTELIGENCIA AÉREA
• ESPECIALIZACIÓN	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
• CURSO	ALTOS ESTUDIOS MILITARES

Su destacada carrera ha arrojado importantes logros, con transparencia y seriedad ha brindado desarrollo y capacitación a las futuras generaciones de las Fuerzas Armadas del país, por tal motivo, ha recibido gran número de condecoraciones y menciones honoríficas nacionales y extranjeras, como:

- MEDALLA “MARCO FIDEL SUÁREZ”
- DISTINTIVO UNA ESTRELLA SOBRE ALAS DE PILOTO
- DISTINTIVO SEGURIDAD AÉREA 5.000 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTONOMO SIN ACCIDENTES
- DISTINTIVO DOS ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO
- MEDALLA ÁGUILA DE GULES
- ORDEN CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL “MÉRITO AERONÁUTICO” Oficial
- DISTINTIVO OFICIAL DE SEGURIDAD AÉREA

- MEDALLA DE QUINCE (15) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO
- DISTINTIVO NOTABLE EN SEGURIDAD AÉREA
- ESTADO MAYOR AÉREO
- DISTINTIVO SEGURIDAD AÉREA 7.500 HORAS DE VUELO COMO PILOTO AUTÓNOMO SIN ACCIDENTES
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INFANTERÍA DE AVIACIÓN
- ORDEN AL MÉRITO CORONEL “GUILLERMO FERGUSSON” Oficial
- MEDALLA DE VEINTE (20) AÑOS MEDALLA DE SERVICIO
- MEDALLA “BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO” Honor al deber cumplido
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS POLICÍA NACIONAL Caballero Primera vez
- DISTINTIVO TRES ESTRELLAS SOBRE ALAS DE PILOTO
- MEDALLA MILITAR “AL VALOR” Primera vez
- MEDALLA MILITAR “AL MÉRITO DE LA RESERVA”
- MEDALLA MÉRITO CÍVICO JORGE ROBLEDO
- ESCUDO DE ANTIOQUIA
- ORDEN CRUZ DE LA FUERZA AÉREA AL “MÉRITO AERONÁUTICO” Comendador
- MEDAL OF SERVICE
- MEDALLA DE VEINTICINCO (25) AÑOS DE SERVICIO
- MEDALLA MILITAR FE EN LA CAUSA DEL EJÉRCITO NACIONAL Única
- MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA INTELIGENCIA AÉREA
- ORDEN DEL MÉRITO MILITAR “ANTONIO NARIÑO” Comendador

Así mismo ha ejercido a cabalidad y con decoro los cargos y comisiones que le han sido asignados en ejercicio de su carrera militar, entre los que se resaltan:

#### **Cargos Desempeñados:**

- COMANDANTE ELEMENTO CONTROL PEDIDOS Y DESPACHO, Comando Aéreo de Combate número 1
- COMANDANTE ELEMENTO CONTROL PEDIDOS, Comando Aéreo de Combate número 1
- COMANDANTE ESCUADRA COMANDO Y SERVICIO, Comando Aéreo de Combate número 3
- COMANDANTE ESCUADRILLA AUTOMOTORES, Comando Aéreo de Combate número 3
- JEFE DEPARTAMENTO INTELIGENCIA, Departamento de Inteligencia – CACOM-3-COMA-2
- COMANDANTE ESCUADRÓN ARMAMENTO AÉREO, Comando Aéreo de Combate número 3
- JEFE ÁREA PROGRAMACIONES, Servicio Aéreo a Territorios Nacionales
- COMANDANTE ESCUADRILLA ACADÉMICA, Grupo de Transportes - CATAM
- JEFE SECCIÓN INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO, Grupo Técnico - CATAM

- COMANDANTE ESCUADRILLA AVIONES LIVIANOS, Grupo de Transportes -CATAM
- COMANDANTE ESCUADRILLA INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO, Grupo de Transportes - CATAM
- JEFE SECCIÓN OPERACIONES, Grupo de Combate número 41-CACOM-3
- JEFE SECCIÓN SEGURIDAD, Comando Aéreo de Transporte Militar
- JEFE SECCIÓN OPERACIONES, Grupo de Transportes - CATAM
- ALUMNO CURSO CEM, Escuela Superior de Guerra
- JEFE SECCIÓN DISPOSICIONES, Sección Disposiciones –COFAC–
- DIRECTOR DE INTELIGENCIA AÉREA, Jefatura de Inteligencia Aérea
- SEGUNDO COMANDANTE COMANDO AÉREO DE COMBATE N. 5, Comando Aéreo de Combate número 5
- ALUMNO CURSO ALTOS ESTUDIOS MILITARES, Escuela Superior de Guerra.

Luego de analizar detalladamente la hoja de vida del señor Coronel de la Fuerza Aérea Rodrigo Alejandro Valencia Guevara, queda claro que es una persona con indiscutible compromiso con las Fuerzas Militares de Colombia, es un líder innato con capacidad de transmitir su aprendizaje a las futuras generaciones de oficiales y suboficiales, y un oficial decidido a trabajar sin descanso por el país, con cualidades y valores innegables, respeto al prójimo y apego a los procedimientos legales inmersos en la democracia, los que conforman el perfil de **Brigadier General de la Fuerza Aérea** que requiere hoy Colombia.

Certifica la Procuraduría General de la Nación, mediante escritos que se anexan a esta Ponencia para su publicación, que consultada la información en el Sistema de Registro de Sanciones e inhabilidades, el señor Rodrigo Alejandro Valencia Guevara NO REGISTRA sanciones ni inhabilidades vigentes, y consultado el sistema de información misional, no se registraron investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Por su parte la Policía Nacional de Colombia, certifica con fecha del 16 de enero de 2012, que el señor Rodrigo Alejandro Valencia Guevara NO REGISTRA ANTECEDENTES.

Por las anteriores consideraciones, presento la siguiente:

#### **Proposición**

**Apruébase en primer debate el ascenso al grado de Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana, del señor Coronel de la Fuerza Aérea Rodrigo Alejandro Valencia Guevara** y publíquese como anexo el texto completo de las certificaciones expedidas por la Procuraduría y Policía Nacional.

De los honorables Senadores,

*Carlos Fernando Motoa Solarte,*

Senador.

*Anexos tres (3) certificados para su publicación.*

124507108 WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
15.00.27  
Hojas: 1 de 1

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
No. 40559734

E Bogotá DC, 18 de octubre de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el(a) señor(a) RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79292756

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIAS:**  
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

  
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 015000910315, [icap@procuraduria.gov.co](mailto:icap@procuraduria.gov.co)

  
**CONTRALORIA**  
Ministerio de la Hacienda

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de octubre de 2012, a las 17:13:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.292.756
Código de Verificación	17927945662012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digno y Revisor: Via Web

  
**LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
HACE CONSTAR

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2012

Página 1 de 1

No. Constancia: 84609

**LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**  
HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA identificado(a) con la CEDULA DE CIUDADANIA numero 79292756, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha NO REGISTRA investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.

IUS	IUC	ESTADO ACTUAL	FECHA DEL ESTADO
		Se expide la presente constancia con destino a: <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-FUERZA AEREA</b>	

Este certificado NO reemplaza el Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SRI -

  
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Esta constancia está formada por  hojas. SOLO es válido en su totalidad.

Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -

Policía Nacional de Colombia

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**  
Que a la fecha, 18/10/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79292756 y Nombre: VALENCIA GUEVARA RODRIGO ALFONSO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena a la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional más cercanas](#).

[Volver al Inicio](#)

Todos los derechos reservados 2011.

\* \* \*

**POLICÍA NACIONAL**  
**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE**  
*Del ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, José David Guzmán Patiño.*

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2012

Presidenta  
MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE  
Comisión Segunda Constitucional  
Honorable Presidenta:

Tengo el honroso encargo de rendir informe de ponencia para el ascenso del **Brigadier General**

**de la Policía Nacional, José David Guzmán Patiño, al Grado de Mayor General**, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función del honorable Senado de la República, previa la expedición del **Decreto de Ascenso número 2322 de 2012** firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional Juan Carlos Pinzón Bueno.

El Brigadier General, **José David Guzmán Patiño**, es Administrador de Empresas y Administrador Policial, Especialista en Derechos Humanos. Actualmente se desempeña como Comandante de Policía de la Región número 6. Nació el 13 de diciembre de 1958, en Rovira (Tolima), casado con la señora Lucía Cristina Sarmiento Soler.

Ingresó a la Escuela de Formación de Oficiales, graduándose como Subteniente en el año de 1981, obteniendo los ascensos en su carrera, en orden cronológico. Desde su graduación, ha adelantado estudios correspondientes a su carrera policial, como son, entre otros:

- Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid en 2001.
- Taller de Actualización Jurídica, Dirección de Escuelas 2011.
- Conferencia Sensibilización y Motivación Policial, Dirección de Escuelas 2011.
- Foro Regional de la Seguridad Privada, Asociación Nacional de Empresas 2010.
- Comisión de Estudios en España, en el 2000.
- Seminario Anticorrupción y Transparencia Institucional, United States Department of Justice, 2009.
- Seminario La Policía ante el Siglo XXI, Agencia Española de Cooperación 2002.

El Brigadier General, **José David Guzmán Patiño**, ha sido distinguido con las siguientes Condecoraciones entre otras:

Nombre	Cantidad:
Condecoración Servicios Distinguidos.	8
Medalla de Servicios.	4
Cruz al Mérito Policial.	1
Estrella de Policía.	1
Caduceo de Plata Dirección de Sanidad.	1
Escudo Dirección de Bienestar Social.	1
Distintivo del Cuerpo Técnico de Investigación.	1
Distintivo Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.	1
Orden de Boyacá.	1
Cruz al Caballero, Congreso de la República.	1
Orden de la Democracia, Cámara de Representantes.	1
Medalla Fe en la Causa - Ejército	1
Orden Naval Almirante Padilla - Armada Nacional.	1

Los cargos, comisiones o servicios más importantes desempeñados durante su carrera han sido:

- Jefe Área de Infraestructura DIRSE.
- Director de Protección D.A.S. Comisión.
- Jefe Área de Promoción y Desarrollo DITAH

Subcomandante Departamento de Policía Bolívar.

Subcomandante Departamento de Policía Casanare.

Comandante Escuadrones Móviles de Carabineros DIROP

Director de Bienestar Social.

Agregado de Policía en Bolivia.

Comandante Región de Policía número Tres.

Comandante Región de Policía número Seis.

La hoja de vida, del Brigadier General, **José David Guzmán Patiño**, es el mejor testimonio de la vocación de servicio al país, su constante lucha por alcanzar una formación académica óptima para ponerla al servicio de la comunidad, aunado a sus excelentes calidades humanas, las cuales han sido reconocidas en numerosas ocasiones por sus compañeros, subalternos y superiores. El alto oficial cuyo ascenso realizamos en el Senado de la República se ha destacado también por sus magníficas capacidades de dirección y mando y por su alto compromiso con los Derechos Humanos, los cuales han sido ratificados en cada uno de sus ascensos dentro de la estructura jerárquica de la Policía Nacional.

En la actualidad no reporta Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales, como consta en los respectivos certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación, La Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, la aprobación de un Ascenso por parte del Senado significa que el oficial objeto del mismo, es apto para garantizar la importante tarea de defensa de la Constitución política, de sus valores democráticos y de las instituciones consignadas en ella.

### Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito aprobar en primer debate el **ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, José David Guzmán Patiño.**

Atentamente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*  
Senador.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional Luis Alberto Pérez Alvarán.*

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2012

Presidenta

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE

Comisión Segunda Constitucional

Honorable Presidenta:

Tengo el honroso encargo de rendir Ponencia para el ascenso del **Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Alberto Pérez Alvarán, al Grado**



**de Mayor General**, en concordancia con el mandato del inciso 2° del artículo 173 de la Constitución Nacional y al Procedimiento Interno adoptado por la Comisión Segunda para cumplir con esta importante función congresional, previa la expedición del **Decreto de Ascenso número 2322 de 2012** firmado por el señor Ministro de Defensa Nacional Juan Carlos Pinzón Bueno.

El Brigadier General, **Luis Alberto Pérez Alvarán**, es Administrador de Empresas y Administrador Policial, actualmente cursa una Maestría en Habilidades Directivas, Negociación y Comunicación, desempeñándose como Director de Antinarcóticos. Nació el 25 de mayo de 1959 en Santa Rosa de Cabal, (Risaralda), conforman su hogar, su esposa Olga Cecilia Rodríguez Abril, y sus hijos; Luis Carlos Pérez Rodríguez, Andrea del Pilar Pérez Rodríguez y Camilo Alberto Pérez Rodríguez.

Ingresa a la Escuela de Formación de Oficiales, graduándose como Subteniente en el año de 1979, obteniendo los ascensos en su carrera, en orden cronológico. Desde su graduación, ha adelantado estudios correspondientes a su carrera policial, como son, entre otros: Curso de Lucha contra el Terrorismo, Seminario Liderazgo y transparencia para Directivos, Cursillo de Operaciones Especiales, Administración Superior, Curso de Profesor Policial 5ª. Law Enforcement information Management, Constitución Política de Colombia. Surete de L'Etat, Moniteur de tir. Formation dans le domaine des explosifs et du deminage au laboratoire cent, y Stage Police Judicature.

Como reconocimiento a su carrera, al Brigadier General, **Luis Alberto Pérez Alvarán**, se le han otorgado las siguientes Condecoraciones:

- Medalla al Mérito, Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.
- Condecoración Gran Cruz de Oro Orden Civil Cundinamarquesa “Antonio Nariño”.
- Distintivo Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.
- Condecoración Orden al Mérito Coronel Guillermo Fergusson.
- Medalla Coronel Atanasio Girardot.
- Distintivo Seguridad Presidencial.
- Condecoración Orden Mérito a la Democracia.
- Distintivo Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.
- Mención Honorífica 10ª vez.
- Condecoración Orden del Congreso.
- Condecoración Orden al Mérito Seguridad Presidencial.
- Distintivo de la Escuela Alejandro Gutiérrez.
- Distintivo Coordinación Presidencia de la República.
- Medalla de Inteligencia “Tc Javier Antonio Uribe Uribe”.
- Cruz al Mérito Policial.
- Orden de Boyacá.

- Condecoración Servicios Distinguidos.
- Medalla Alcaldía de Medellín.
- Distintivo Mérito Ciudadano.
- Distintivo al Mérito de la Aviación Policial.
- Distintivo Escudo de Antioquia.

Los cargos, comisiones o servicios más importantes desempeñados durante su carrera han sido:

Comandante (encargado) Región de Policía número 7.

Director - Dirección de Antinarcóticos.

Comandante - Región de Policía Nacional número 6.

Comandante - Región de Policía número 2.

Director - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

Agregado de Policía en Costa Rica.

Subdirector Dirección Tránsito y Transporte.

Comandante Servicios Especializados.

Comandante Programa CAI Metropolitana de Bogotá.

Jefe Área Vivienda Fiscal, Dirección de Bienestar Social.

Director de Inteligencia - Comisión Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Jefe de Inteligencia - Policía Metropolitana de Bogotá.

El Brigadier General, **Luis Alberto Pérez Alvarán**, ha desarrollado las siguientes representaciones internacionales:

Sesión Conjunta sobre establecimiento de una red suramericana para el decomiso de activos en Argentina 2009. XVI Feria del Aire y del Espacio en Chile 2010. VII Reunión de la Comisión Mixta Colombo-Peruana, en materia de Drogas, en Perú 2011. Conferencia Internacional para el Control de Drogas, Chile 2012. Visita Oficial a Francia en 2012. Visita a la Agencia oficial a la Agencia contra el Crimen Organizado, en Reino Unido, 2012.

Es importante resaltar, que el Brigadier General, **Luis Alberto Pérez Alvarán**, laboró entre otros, como Comandante encargado de la Región de Policía número 2, Comandante de la Región de Policía número 6, Comandante encargado de la Región de Policía número 7, y Director de Antinarcóticos, librando una lucha sin tregua contra el narcotráfico, en el desmantelamiento de laboratorios y estructuras mafiosas, o mal llamadas carteles de la droga, que causaron tanta violencia y terrorismo a nuestro país. Como Comandante del Programa CAI MEBOG en 2002-2004, logró la activación de 10 Centros de Atención Inmediata, situación que mejoró la calidad de vida de los ciudadanos de Bogotá.

Igualmente, dentro de los operativos más importantes realizados, se encuentran el hallazgo del cuerpo sin vida del menor Luis Santiago Lozano, capturando a Orlando Pelayo Rincón, padre del menor y dos personas más, la Operación Oriente, neutralización de Rubén Antonio García Gómez, Alias Danilo, principal cabecilla del Frente 9 de las

Farc, mediante labores investigativas fue hallado el cuerpo sin vida del menor Esteban Alejandro, por este hecho fue capturada, Johana Macías, madre del menor, en la Operación Colombia 67, se captura a Melquicedec Henao Ciro, alias Belisario, cabecilla principal de la Banda Criminal de Urabá, en la Costa Atlántica, sindicado de ser el principal responsable del paro armado organizado en la ciudad de Santa Marta el 4 y 5 de enero como retaliación por la muerte de Alias Giovanni, cabecilla principal de la Banda Criminal del Urabá, entre otros.

Sus valores, compromiso, liderazgo, formación personal y académica, conforman el perfil del Mayor General de la República que requiere hoy nuestro país, logrando la confianza del Congreso de Colombia, de los Senadores de la República, de todos los ciudadanos y de la comunidad internacional, ya que su Ascenso permitirá además fortalecer la seguridad en Colombia y en nuestra Policía Nacional, fundamentado en sólidos valores éticos, morales, y en los principios de la Democracia y de la Institución.

En la actualidad no reporta antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, como consta en los respectivos certificados emitidos por la Procuraduría General de la Nación, La Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones y luego de estudiar su hoja de vida, la aprobación de un Ascenso por parte del Senado significa que el oficial objeto del mismo, es apto para garantizar la importante tarea de defensa de la Constitución política, de sus valores democráticos y de las instituciones consignadas en ella.

### Proposición

Por las anteriores consideraciones, solicito aprobar en primer debate el **ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, Luis Alberto Pérez Alvarán.**

Atentamente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda,*

Senador.

\* \* \*

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

*Del ascenso a Mayor General de la República del Oficial de la Policía Nacional Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia.*

Doctor

CARLOS FERNANDO MOTOA

Vicepresidente Comisión Segunda

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Señor Vicepresidente:

En atención a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la República, y con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 173 numeral 2, 189 numeral 19, de la Constitución Política; el artículo 2° de la Ley 3 de 1992 y el artículo 141 numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para primer

debate del ascenso o **Mayor General** del Brigadier General de la Policía Nacional, **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia.**

Para comenzar es pertinente hacer un pormenorizado estudio de la legislación y procedimiento interno que actualmente se encuentra vigente en el que nos compete relativo a los ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Cabe anotar entonces, que por mandato expresamente constitucional (artículo 189 numeral 3) le otorga al Presidente de la República la potestad de dirigir la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, además este mismo artículo en su numeral 19 estipula la facultad de conferir grados a los miembros de la Fuerza Pública, facultad que por su naturaleza y trascendencia es una decisión que el Presidente de la República está llamado a adoptar en ejercicio de su discrecionalidad, dentro de los límites trazados por la Norma Superior, cabe aclarar que dicha potestad Presidencial debe a su vez ser sometida a aprobación por parte del Senado de acuerdo con el artículo 173 numeral 2 por medio del cual se consagra la atribución por parte del Órgano Legislativo para aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno desde Oficiales Generales y Oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado.

Por lo anteriormente expuesto, se observa que mediante el Decreto número 2322 del 9 de noviembre de 2012 el Presidente de la República decreta el ascenso del Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** al grado de Mayor General.

Ahora bien, es importante hacer mención a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, la cual asigna competencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para aprobar o improbar en primer debate los ascensos de los militares y de policía que confiera el Gobierno Nacional. A su vez y con el fin de garantizar un debido proceso en el procedimiento de los ascensos, enmarcado en los principios de transparencia eficacia que deben regir al Estado social y Democrático de Derecho, la Mesa Directiva del Senado de la República expidió la Resolución número 102 de 15 de noviembre de 2012 con el objeto de establecer el trámite interno de aprobación o no aprobación de los ascensos militares y de policía, estableciendo una serie de requisitos y procedimientos que permiten garantizar la claridad de dicho procedimiento.

Al realizar un detallado análisis a la carrera y hoja de vida del señor Brigadier General de la Policía **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia**, se puede concluir que cumple a cabalidad con todos los requisitos y documentos establecidos en la Resolución número 102 del 15 de noviembre del 2012 por los términos anteriormente expuestos procedo a rendir ponencia para el ascenso del señor oficial.

El señor Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** nació el 15 de enero de 1959 en la ciudad de Pasto-Nariño, posteriormente ingreso a la Escuela de Cadetes General Santander en la Ciudad de Bogotá donde realizó y aprobó su curso como

Oficial, graduándose como Subteniente en el año de 1979, desde entonces se ha proyectado como un hombre íntegro, humanitario, disciplinado y presto para servir a la Patria.

El señor Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** se encuentra casado con la señora Marlene García Díaz con quien ha formado un núcleo familiar lleno de valores y buenas enseñanzas reflejadas en sus cuatro hijos Claudia Lorena Ricaurte García, Gustavo Adolfo Ricaurte García, Rafael Alejandro Ricaurte García y Daniela del Pilar Ricaurte García quienes son distinguidos por su íntegra manera de actuar y proceder gracias al amor, excelentes principios e intachables costumbres inculcadas en el seno de este hogar.

Durante su vida como Oficial de la Policía se ha destacado por su firme convicción en que la honestidad y la rectitud son apremiadas y respaldadas por un Dios Todopoderoso, al cual rinde su devoción y agradece toda bendición. Basando en Él toda su fe y esperanza que se ve recompensada en cada logro y victoria obtenida en el transcurso de su desempeño institucional.

Es apremiante resaltar que sus logros han dinamizado el rol policial teniendo en cuenta acciones preventivas, situaciones de crisis y hasta perfeccionar criterios objetivos de otros comandantes dejando una huella en el corazón de cada una de las personas que han tenido la oportunidad de trabajar mancomunadamente con este destacado oficial.

#### **Información académica**

A continuación se expondrá un resumen de los diferentes estudios realizados por el Brigadier **General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia**:

#### **Pregrados**

Administrador Policial en el Centro de Estudios Superiores de la Policía en el año de 1995.

Administrador de Empresas de la Universidad Cooperativa de Colombia en el año 1995.

Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia en el año 2002.

#### **Posgrados**

Actualmente está realizando una Maestría en Criminología y Victimología en la Escuela de posgrados de la Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro.

Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Externado de Colombia en el año 2012.

Especialización en Alta Gerencia en la Universidad de la Sabana culminado en el año 2001.

Especialización en Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Libre del año 1997.

Especialización en Gestión Policial y Relaciones Internacionales en la Academia Diplomática de San Carlos.

Especialización en Seguridad Integral en la Escuela de Cadetes General Santander entre otros.

#### **Cursos nacionales**

Desarrolló 5 cursos de Policía Judicial en las diferentes materias como Balística, Criminalística, Recolección de Pruebas y Escena del Delito.

Curso del Código Penal Militar y Curso de Procedimiento Penal.

Curso de Transparencia Institucional en el ICI-TAP.

Curso de Constitución Política de Colombia en la Escuela Superior de Administración.

El señor Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** ha realizado alrededor de 78 cursos referentes a sus labores como Oficial de la Policía Nacional.

#### **Cursos Internacionales**

Orientación de Conocimiento del Programa de Infraestructura Penitenciaria en Chile en el año 2011.

Formación para la Administración de la Crisis, Altos Estudios de la Aeronáutica Civil (Estados Unidos de América) en el año 2007.

Seminario “La Inteligencia Económica”, un Enfoque Estratégico de la Información, Asamblea Casa del Comercio y de la Industria Francesa en el año 2006.

Conferencia de Países Partes ante la Convención de Naciones Unidas contra la “Delincuencia Organizada Transnacional” en Viena, Austria.

Curso sobre Seguridad de Altas Personalidades y Protección de viajeros Oficiales, Centro Nacional de Estudios y Formación en París, Francia.

Curso sobre la Seguridad del Estado (D.S.T.) Centro Nacional de Estudios y Formación en París, Francia.

Curso Empleo de los Medios y Técnica para la Detección y Neutralización de Explosivos en el Laboratorio Central de la Prefectura de Policía Francesa, Francia.

El señor Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** ha realizado más de 17 cursos en el exterior.

#### **Condecoraciones y menciones honoríficas tanto nacionales como extranjeras**

Se destacan las siguientes condecoraciones y medallas entre otras:

Condecoración Cruz de Boyacá, Orden de la Libertad en el grado de Comendador categoría Especial, Orden al Mérito de Seguridad Presidencial, Orden a la democracia en el grado Comendador, Cruz de la Policía, Orden Mérito Policial, entre muchas otras condecoraciones y distinciones en exaltación a su buena gestión y excelente desempeño en su carrera policial.

#### **Cargos desempeñados**

Se procede a mencionar los diferentes cargos desempeñados por el señor oficial durante su trayectoria policial:

- Comandante Estación Departamento de Policía Valle.
- Comandante de Escuadrón Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas.
- Comandante de Distrito Departamento de Policía Boyacá

- Comandante Estación Palacio de Justicia DIRSE.
- Subcomandante Departamento de Policía Valle.
- Comandante Departamento de Policía Putumayo donde frustró diferentes atentados contra la infraestructura eléctrica, petrolera y vial. Lideró la captura de más de 90 integrantes subversivos en esta región.
- Subcomandante Operativo Policía Metropolitana de Bogotá, se realizaron diferentes capturas de integrantes de las Farc quienes pretendían realizar diferentes acciones terroristas en la capital, durante su gestión se logró dar captura a más de 3.000 personas por delitos contra la seguridad ciudadana y se recuperaron más de 90 vehículos en diferentes operativos.
- Agregado de Policía Francia, dinamizó el Acuerdo de Integración e Inteligencia entre los dos países. Impulsó acuerdo para el Programa de Cooperación de la Seguridad Portuaria entre la Policía de Francia y de Colombia. Hizo posible el Acuerdo de Cooperación sobre Seguridad Interior y Delitos Transnacionales.
- Director de Protección y Servicios Especiales, implementó 7 convenios interadministrativos por más de 43.000.000 de pesos con diferentes entes del Estado y empresas privadas, para la concientización y el cuidado del medio ambiente, así como para seguridad y vigilancia.
- Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago Cali, incremento del número de cuadrantes de vigilancia, pasando de 147 a 234, logró la disminución en un 29% en los delitos de secuestro y extorsión. Se logró la captura de 10.621 personas por diferentes delitos, incautación de 4.764 armas de fuego y la recuperación de 1.023 vehículos.
- Comandante Región de Policía número Cuatro, logró la disminución en el índice de homicidios y disminuyó el índice de secuestros en el área del Valle, Nariño y Cauca en un 50%.
- Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), gestionó con la Embajada Americana un Acuerdo de Cooperación para la Construcción y Adaptación de Salas para Audiencias Virtuales en diferentes cárceles del país.

Actualmente el señor Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** se desempeña como Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cargo en el cual ha gestionado con el Ministerio Público la capacitación en materia de Derechos Humanos a más del 50% de guardias penitenciarios. Durante su gestión se realizó la inauguración de un nuevo establecimiento penitenciario en Guaduas, Cundinamarca “La Pola”, se creó y se fortaleció la Oficina de Atención al Ciudadano, se creó también la línea anticorrupción. Se ha logrado judicializar más de 150 internos que realizaban extorsiones carcelarias, además se han desarticulado más de 15 estructuras que delinquían desde los centros de reclusión y se ha disminuido en un 30% la introducción de elementos prohibidos a las cárceles del país.

Por todas las consideraciones anteriormente contempladas, encuentro que en su hoja de vida se denota la vocación, la disciplina, la dedicación, el honor patrio, la pasión por el servicio y el constante esfuerzo en capacitación para brindar un mejor servicio a todos los colombianos y al país en general, donde se distingue su entereza como oficial de la policía y su amor a la institución de la cual forma parte desde hace un poco más de 34 años. Sin duda alguna me atrevo a resaltar su perseverancia y entrega desinteresada en la búsqueda de una mejor Colombia de la cual puedan disfrutar las presentes y futuras generaciones.

Por lo anterior me permito presentar con sentido de admiración y respeto, la siguiente proposición a la honorable Comisión Segunda del Senado de la República.

#### Proposición

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Política de Colombia, rindo ponencia favorable y solicito a la honorable Comisión Segunda **aprobar** el ascenso del Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia** al grado de **Mayor General de la Policía Nacional**.

Cordialmente,

*Myriam Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

## PONENCIAS

### **INFORME DE PONENCIA PARA TERCER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 158 DE 2012 SENADO**

*por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo.*

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2012

Doctor

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Vicepresidente

Comisión Segunda

Honorable Senado

Ciudad

**Referencia:** Ponencia para tercer debate al Proyecto de ley número 158 de 2012 Senado, por

*medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo.*

Señor Vicepresidente:

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado mediante oficio del 13 de noviembre de 2012 y con fundamento en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia para tercer debate ante la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, del Proyecto de ley número 158 de 2012 Senado, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo.

El Proyecto de ley número 158 de 2012 Senado, de iniciativa parlamentaria fue radicado en la Secre-

taría General del Senado el 8 de noviembre de 2012 y publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2012.

El informe se desarrollará con el siguiente índice:

1. Perfil profesional, político y académico de Augusto Ramírez Ocampo.
2. Augusto Ramírez Ocampo como Alcalde Mayor de Bogotá.
3. Augusto Ramírez Ocampo como Constructor de Paz.
4. Augusto Ramírez Ocampo como Constituyente.
5. Consideraciones finales.
7. Articulado del proyecto.
8. Proposición final.

Este proyecto de ley tiene por objeto enaltecer y honrar la figura del doctor Augusto Ramírez Ocampo, distinguida personalidad de la escena política nacional que contribuyó al bienestar de la comunidad colombiana en todos los cargos que ejerció en su intachable y eximia hoja de vida. Bogotano de nacimiento llegó a ejercer altas dignidades del orden nacional y territorial, entre las que se cuentan: Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., Canciller, Embajador, Ministro, Senador de la República, Representante a la Cámara e integrante del Partido Conservador Colombiano.

### 1. Perfil profesional, político y académico de Augusto Ramírez Ocampo

Bachiller del Colegio San Bartolomé obtuvo el título de doctor en Derecho y Ciencias Económicas y Sociales en la Universidad Javeriana, pero también logró otros estudios superiores que lo proyectaron desde un inicio como uno de los más brillantes profesionales de su generación.

Su vocación política y convencimiento pleno en que el camino debe ser la democracia, despuntó desde muy joven participando activamente en la organización de movimientos estudiantiles que lucharon contra la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla.

Al finalizar su carrera y mostrando igualmente su interés por los asuntos públicos se desempeñó como Secretario Privado del Gobernador de Cundinamarca, Secretario de Hacienda de Bogotá y Subgerente General del Incora.

Pero no solo fue un sobresaliente funcionario público, Augusto Ramírez Ocampo fue un denotado jurista que ejerció su carrera con gran ahínco y compromiso social, que lo llevaron a ejercer cargos distinguidos en el sector privado como el de Secretario General de la ANDI en Bogotá.

Dirigente convencido de la política de entendimiento del Frente Nacional, sus aportes también versaron sobre los avances y actualizaciones que necesitaba el Partido Conservador en Bogotá, lo que le valió ser la cabeza de lista para el Concejo de la capital, que luego, una vez electo, lo llevaría a ser presidente de dicha corporación por su compromiso con los intereses de la ciudad.

Continuando con su ascenso fulgurante, Augusto Ramírez Ocampo fue designado miembro del

Directorio Nacional Conservador, Presidente del mismo y posteriormente Coordinador General de la Campaña del hoy ex Presidente Belisario Betancur.

Pero Augusto Ramírez Ocampo no fue ajeno al Congreso y llegó a ser elegido como Representante a la Cámara por Bogotá en 1970, donde desempeñó un papel preocupado por los intereses del distrito capital.

Sin embargo, y a pesar de realizar un papel importante en la Rama Legislativa, el doctor Ramírez Ocampo llegó a ser designado como el primer Alcalde Mayor de Bogotá en el gobierno del Presidente Belisario Betancur, para luego ser designado como Canciller de la República.

Es importante recalcar que ser Canciller no fue la primera experiencia diplomática del Doctor Ramírez Ocampo, vale resaltar que durante el ejercicio de la presidencia del ex Presidente Misael Pastrana Borrero (q.e.p.d.), fue designado como lo había sido en el Gobierno del ex Presidente Carlos Lleras Restrepo, su delegado en el naciente Grupo de los Setenta y Siete, así como en otras misiones diplomáticas.

Ahora bien, con respecto a su labor en la Cancillería fueron muchos los logros obtenidos por Colombia durante su estadía en la cartera de asuntos internacionales de Augusto Ramírez Ocampo, que desde ya hubiese podido denominarse el gran Canciller de la hermandad y de la paz.

Uno de los más importantes cargos que ejerció fue el de Constituyente en 1991, toda vez que hizo parte de la lista que encabezó el señor ex Presidente Misael Pastrana Borrero para la Constituyente de 1991, de cuyos logros, así como de sus realizaciones en la Alcaldía de Bogotá desarrollaremos más adelante.

Tal como lo reseñábamos al inicio, Augusto Ramírez Ocampo no fue ajeno al mundo académico en donde ejerció como un asiduo Conferencista, Profesor y al final de sus días ejerciendo como Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de la Universidad Javeriana.

Pudiéramos seguir profundizando de todo cuanto significó la prolija vida en sus distintas manifestaciones de Augusto Ramírez Ocampo, pero me voy a permitir a continuación resaltar lo que significó la vida de Augusto Ramírez Ocampo en el ejercicio como Alcalde Mayor de Bogotá, como diplomático y gestor de paz así como su participación en la Asamblea Nacional Constituyente.

### 2. Augusto Ramírez Ocampo como Alcalde Mayor de Bogotá

Como Alcalde Mayor de Bogotá, Ramírez Ocampo tuvo que enfrentar uno de los más difíciles problemas pero fundamentalmente, el relacionado con los nuevos asentamientos de vivienda por fuera del perímetro de los servicios, que demandó entonces de la administración soluciones audaces y dentro de ellas vale destacar que por su cercanía con el entonces presidente del Banco Interamericano de Desarrollo en donde Ramírez Ocampo se había desempeñado como uno de sus directores, logró la

financiación para lo que hoy es el área denominada Ciudad Bolívar, que resolvió no solamente el problema de la legalización de los terrenos, la solución de vivienda social y ser un ejemplo en materia de los servicios de salud, educación y recreación. Pero también fue el Alcalde Mayor que inauguró una de las vías más importantes en la movilidad capitalina, y es que la Circunvalar es una arteria de importancia cardinal en la ciudad de Bogotá que ayudó a descongestionar, entre otras la Carrera Real.

Sin embargo, uno de sus grandes legados es la puesta en marcha de un espacio de recreación y esparcimiento familiar en la ciudad, que aún hoy en día sigue vigente. Augusto Ramírez Ocampo viendo la necesidad de incentivar una vida deportiva, activa y sana en la ciudad puso en marcha las ciclovías que son motivo de orgullo e identificación para todos los capitalinos. Es en estos espacios donde las familias bogotanas encuentran todos los domingos y festivos el momento ideal para compartir en comunidad, realizando deportes y aprovechando de las distintas muestra artísticas que se exponen en la ciudad. Es por eso que se le ha denominado como el “Padre de las Ciclovías”.

### 3. Augusto Ramírez Ocampo como constructor de paz

Continuando con algunas de las ejecutorias del ex canciller, a colación lo que fue su desempeño como diplomático internacional así como su activa participación en los procesos de paz en Centroamérica.

En el campo de la política exterior, su visión de un mundo en paz, de Colombia como actor de la política global y de hacer una Cancillería para la Paz, fueron sus lemas durante su paso por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Grupo de Contadora, creado en 1983 para hacer frente a la situación crítica que persistía en América Central, especialmente frente a los conflictos de El Salvador, Nicaragua y Guatemala, contó con la participación de Augusto Ramírez Ocampo, como Ministro de Relaciones Exteriores, quien se encargó de estructurar el Plan de Acción que se convirtió en la hoja de ruta para la paz de la región, el cual contó con el respaldo del Consejo de Seguridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En 1987 el Grupo de Contadora, junto con las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos se asociaron para gestionar el acuerdo de paz. La iniciativa del Grupo de Contadora y su impacto en la paz regional, le permitieron a Augusto Ramírez Ocampo, recibir el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional.

En 1991 fue nombrado jefe de la Misión para la Reinstauración de la Democracia en Haití, con el objetivo de favorecer una salida negociada a la grave crisis que afectaba a la nación caribeña tras el derrocamiento del Presidente Jean Bertrand Aristide.

En 1993 fue nombrado Secretario General adjunto de las Naciones Unidas, al frente de la Misión de las Naciones Unidas para El Salvador. Augusto Ramírez Ocampo dirigió la Misión con el objetivo de lograr una serie de acuerdos políticos que fueran

de ayuda para resolver por la vía política el conflicto armado en El Salvador, promoviendo la democratización en el país, garantizando el respeto de los derechos humanos sin restricción y reunificando a la sociedad salvadoreña, dando fin a la violencia en ese país. Años después, Alfredo Cristiani, presidente de la nación centroamericana en esa época, le dijo a Jorge, su hermano más cercano: ¿Estamos en paz por Augusto<sup>1</sup>. La labor de Augusto Ramírez Ocampo al frente de la misión de 1993 a 1994, le valió el alto reconocimiento del entonces Secretario General, Butros Butros-Ghali ante la Asamblea de las Naciones Unidas.

En 1995 fue nombrado representante del director general de la Unesco, Consejero Especial para la Cultura de la Paz, donde su pensamiento de paz y planteamientos frente a la resolución de conflictos fueron de gran uso durante este tiempo.

### 4. Augusto Ramírez Ocampo como constituyente

Finalmente, en la reciente modernización del Estado colombiano, así como en la implementación del denominado Estado Social de Derecho, tampoco fue ajeno Augusto Ramírez Ocampo, porque como integrante de la lista encabezada por el ex Presidente Misael Pastrana Borrero fue uno de los constituyentes, como así quedó en las actas de la misma, que defendió con ahínco derechos fundamentales como la consagración de los derechos sociales, el pluralismo ideológico, los mecanismos de participación ciudadana, la inclusión del principio del medio ambiente y el reconocimiento de la diversidad pluricultural.

De igual manera puso de presente Augusto Ramírez Ocampo como lo habría hecho con denodado esfuerzo en la construcción de la paz en Centroamérica, que era necesaria una solución negociada al conflicto armado colombiano recabando siempre el mandato del artículo 22 de la Constitución “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

Esta actitud de búsqueda de la paz lo llevó a ser miembro de la Comisión de Conciliación Nacional así como a la Comisión Colombiana de Juristas en donde tuvo oportunidad de hacer aportes importantes a favor de los desplazados y refugiados.

### 5. Consideraciones finales

“Se puede hacer bien” fue una consigna que permanentemente caracterizó a este brillante jurista colombiano, siempre preocupado por el mantenimiento de la democracia.

Ha de ser recordado también como un alcalde Integro que como legado dejó obras y espacios que aún hoy son motivo de orgullo para los millones de capitalinos que se benefician de su uso.

Llegó a ser uno de los diplomáticos más preparados e importantes de nuestra historia, logrando trascender de forma importante en el ámbito internacio-

<sup>1</sup> Revista *Semana*, 18 de junio de 2011, Augusto Ramírez Ocampo, consultado el 23/11/12 en <http://www.semana.com/nacion/augusto-ramirez-ocampo/158752-3.aspx>

nal, donde una nación centroamericana le debe la paz de la que goza hoy en día.

Además y para seguir ahondando en esta magnífica hoja de vida, Augusto Ramírez fue un constante protector de la Carta Magna colombiana, toda vez que fue padre y redactor, la cual protegió como un hijo hasta el último de sus días.

En definitiva Augusto Ramírez Ocampo fue un colombiano ejemplar, el cual merece cientos de reconocimientos, pero estoy totalmente convencida que estos no bastarán para agradecer e inmortalizar su incesante y eterna contribución por Colombia.

#### 6. Articulado del proyecto

**Artículo 1°.** La República de Colombia exalta la memoria del político, diplomático, abogado, economista y catedrático doctor Augusto Ramírez Ocampo, con motivo del aniversario de su muerte ocurrida en la ciudad de Bogotá, D. C., el 14 de junio de 2011, quien fuera Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., Canciller, Ministro de Estado, Constituyente, Representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas, funcionario internacional, académico, gran defensor de los derechos humanos y líder de la paz y quien a lo largo de su carrera hizo una invaluable y generosa contribución a la vida y progreso de nuestra sociedad y de nuestro país.

**Artículo 2°.** Como homenaje a su memoria y a su labor en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la política exterior nacional, la academia Diplomática de San Carlos se llamará Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.

**Artículo 3°.** Autorícese al Gobierno para la emisión de una estampilla que honre la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo, y que estará en circulación por los mismos días que se celebra el natalicio del ilustre ex Canciller, el 21 de septiembre, con la siguiente leyenda: “*Augusto Ramírez Ocampo, una vida por la paz*”.

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura, encargará a historiadores de reconocida idoneidad, la elaboración de una biografía donde se recopilen las ideas, realizaciones y la trayectoria de Augusto Ramírez Ocampo. El texto de esta biografía se editará con destino a la distribución gratuita en los establecimientos educativos de todo el territorio nacional.

**Artículo 5°.** El Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Cultura, y con la colaboración de las Bibliotecas Nacional, Luis Ángel Arango y del Congreso de la República, editará las obras completas de Augusto Ramírez Ocampo, sus escritos y sus más importantes intervenciones en el exterior, en diferentes foros nacionales y en el Congreso de la República.

**Artículo 6°.** A partir de la promulgación de esta ley, las ciclovías de Bogotá, D. C., llevarán el nombre de Augusto Ramírez Ocampo.

**Artículo 7°.** Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para erigir un busto del ilustre colombiano el cual será entronizado en el patio interior del Palacio de San Carlos y cuyo escultor será

escogido por medio de un concurso de méritos que para el efecto adelante la Cancillería.

**Artículo 8°.** Autorícese al Gobierno Nacional para apropiarse las partidas necesarias a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

**Artículo 9°.** Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las que le sean contrarias.

#### 7. Proposición final

Por las anteriores consideraciones de conveniencia y de conformidad, propongo darle tercer debate ante la honorable Comisión Segunda Constitucional del Senado de la República al Proyecto de ley número 158 de 2012 Senado, *por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo*.

Cordialmente,

*Myriam Alicia Paredes Aguirre,*

Senadora de la República.

#### TEXTO DEFINITIVO PARA PRIMER DEBATE EN CÁMARA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 084 DE 2012

*por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1°.** La República de Colombia exalta la memoria del político, diplomático, abogado, economista y catedrático doctor Augusto Ramírez Ocampo, con motivo del aniversario de su muerte ocurrida en la ciudad de Bogotá, D. C., el 14 de junio de 2011, quien fuera Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., Canciller, Ministro de Estado, Constituyente, Representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas, funcionario internacional, académico, gran defensor de los derechos humanos y líder de la paz y quien a lo largo de su carrera hizo una invaluable y generosa contribución a la vida y progreso de nuestra sociedad y de nuestro país.

**Artículo 2°.** Como homenaje a su memoria y a su labor en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la política exterior nacional, la academia Diplomática de San Carlos se llamará Academia Diplomática Augusto Ramírez Ocampo.

**Artículo 3°.** Autorícese al Gobierno para la emisión de una estampilla que honre la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo, y que estará en circulación por los mismos días que se celebra el natalicio del ilustre ex Canciller, el 21 de septiembre, con la siguiente leyenda: “*Augusto Ramírez Ocampo, una vida por la paz*”.

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura, encargará a historiadores de reconocida idoneidad, la elaboración de una biografía donde se recopilen las ideas, realizaciones y la trayectoria de Augusto Ramírez Ocampo. El texto de esta biografía se editará con destino a la distribución gratuita en los establecimientos educativos de todo el territorio nacional.

**Artículo 5°.** El Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Cultura, y con la colaboración de las Bibliotecas Nacional, Luis Ángel Arango y del Congreso de la República, editará las obras completas de Augusto Ramírez Ocampo, sus escritos y sus más importantes intervenciones en el exterior, en diferentes foros nacionales y en el Congreso de la República.

**Artículo 6°.** A partir de la promulgación de esta ley, las ciclovías de Bogotá, D. C., llevarán el nombre de Augusto Ramírez Ocampo.

**Artículo 7°.** Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para erigir un busto del ilustre colombiano el cual será entronizado en el patio interior del Palacio de San Carlos y cuyo escultor será escogido por medio de un concurso de méritos que para el efecto adelante la Cancillería.

**Artículo 8°.** Autorícese al Gobierno Nacional para apropiar las partidas necesarias a fin de realizar las obras y proyectos contemplados en la presente ley.

**Artículo 9°.** Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las que le sean contrarias.

De los honorables Senadores,

*Myriam Alicia Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

**CONTENIDO**

Gaceta número 851 - Martes, 27 de noviembre de 2012  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ASCENSOS MILITARES

Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General de la República del Oficial del Ejército Nacional Brigadier General Miguel Ernesto Pérez Guarnizo .....	1
Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional Brigadier General Ricardo Melo Quijano .....	3

Ponencia para primer debate, de ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Germán Giraldo Restrepo.....	6
Ponencia para primer debate, de ascenso a Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General Hernán Giraldo Restrepo.....	7
Ponencia para primer debate, del ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Coronel Martín Fernando Nieto Nieto .....	8
Ponencia para primer debate, del ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional Luis Fernando Rojas Espinosa .....	11
Ponencia para primer debate, del ascenso a Brigadier General del Ejército Nacional Jorge Andrés Zuluaga López.....	13
Ponencia para primer debate, de ascenso a Brigadier General del Oficial del Ejército Nacional Emiro José Barrios Jiménez .....	16
Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General del Brigadier General del Ejército Nacional Félix Iván Muñoz Salcedo.....	16
Ponencia para primer debate, de ascenso a Brigadier General del Coronel del Ejército Nacional Jorge Enrique Navarrete Jadeth .....	17
Ponencia para primer debate, de ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional del Capitán de Navío Evelio de Jesús Ramírez Gafaro .....	18
Ponencia para primer debate, de ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana del Coronel Jorge León González Parra.....	19
Ponencia para primer debate, del ascenso a Brigadier General de la Fuerza Aérea Rodrigo Alejandro Valencia Guevara.....	21
Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional, José David Guzmán Patiño.....	23
Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General, del Brigadier General de la Policía Nacional Luis Alberto Pérez Alvarán .....	24
Ponencia para primer debate, del ascenso a Mayor General de la República del Oficial de la Policía Nacional Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia .....	26

PONENCIAS

Informe de ponencia para tercer debate al Proyecto de ley número 158 de 2012 Senado, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del doctor Augusto Ramírez Ocampo .....	28
--	----